

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOCE**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO. **Fecha:** 25 DE AGOSTO DE 1994

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE COMISION GENERAL, PARA RECIBIR A LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA SALUD.
- II INSTALACION DE LA SESION.
- III LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- IV "CONOCIMIENTO DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: a) CONVENIO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".
- V "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS".
- VI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DEFENSA PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMATICA Y COMPUTACION".
- VII "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL DECRETO SUPREMO N° 645, DE 13 DE DICIEMBRE DE 1965, QUE CREO EL CEDEGE".
- VIII "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL MEDIO AMBIENTE".
- IX CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** 25 DE AGOSTO DE 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

- I Instalación de la Comisión General, para recibir a la Federación de Trabajadores de la Salud.
- INTERVENCION DEL SEÑOR JOAQUIN CHALUIZA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE LA SALUD. 2-5
- EL H. PUENTE DAVILA 5-7
- II Instalación de la sesión. 7,8
- III Lectura del Orden del Día. 8
- IV "Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

| | |
|------------------|--------|
| VALLEJO LOPEZ | 10 |
| YANCHAPAXI CANDO | 17, 18 |
| CORDERO ACOSTA | 18, 19 |
| VALLEJO ARCOS | 19, 20 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 25 DE AGOSTO DE 1994

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

| | |
|--------------------|----|
| VANEGAS ARMENDARIS | 20 |
| BUCARAM ORTIZ | 21 |
| PUENTE DAVILA | 24 |

V "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

| | |
|------------------|--------|
| COSTA FEBRES | 28 |
| MALDONADO RIVERA | 28-30 |
| YANCHAPAXI CANDO | 29 |
| BUSTAMANTE VERA | 30, 31 |
| GENCON CEDEÑO | 32 |
| SALTOS GALARZA | 32 |
| ALVAREZ TENORIO | 32, 33 |

VI "Primer debate del Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas Informática y Computación".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Señor: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 25 DE AGOSTO DE 1994

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

| | |
|-------------------|-------------------|
| VALLEJO ARCOS | 34 |
| PROAÑO MAYA | 37 |
| YANCHAPAXI CANDO | 38;40;49 |
| MALDONADO RIVERA | 38,39;50,51;58,59 |
| ALAVA PARRAGA | 39 |
| ORDOÑEZ VASQUEZ | 39 |
| MANCHENO NOGUERA | 40;49,50 |
| CORDERO ACOSTA | 40;45 |
| SUAREZ MORALES | 41 |
| RODRIGUEZ IVAN | 41,42 |
| DELGADO JARA | 42;46-49 |
| CUESTA CAPUTTI | 42-46 |
| VELASTEGUI HOLGER | 43,44 |
| PROAÑO MAYA | 44 |
| PONTON VELOZ | 51,52 |
| GENCON CEDEÑO | 53 |
| CAICEDO VICTOR | 53,55 |
| ORDOÑEZ GARATE | 53,54;56 |

VII "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Supremo N° 645, de 13 de diciembre de 1965, que creó el CEDEGE".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 25 DE AGOSTO DE 1994

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

| | |
|-----------------|-------|
| YCAZA CORDOVA | 61-63 |
| VASQUEZ BERMEO | 64-66 |
| DELGADO JARA | 66-69 |
| VALLEJO LOPEZ | 69-71 |
| MORAN BONIFACIO | 71 |
| RIVAS PAZMIÑO | 72,73 |

VIII "Segundo debate del proyecto de Ley del Medio Ambiente".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

| | |
|------------------|-----------|
| HIDALGO BIFARINI | 77;93;103 |
| LARREA CABRERA | 77,78 |
| VASQUEZ BERMEO | 78 |
| GARCIA CARLOS | 78 |
| VALLEJO ARCOS | 79 |
| LARREA CABRERA | 79 |
| VELOZ SANCHEZ | 79,80 |
| PONTON VELOZ | 80,81 |
| YCAZA CORDOVA | 82,83 |
| PROAÑO MAYA | 83,84 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 25 DE AGOSTO DE 1994

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

| | |
|---------------------------|--------|
| MORENO ALDAZ | 85,86 |
| GONZALEZ DE VEGA | 88,89 |
| RÓMERO LOAYZA | 89-91 |
| DELGADO TELLO | 91,92 |
| MANCHENO NOGUERA | 93,94 |
| MALDONADO RIVERA | 94-96 |
| PACHECO GARATE | 96-98 |
| BACA CARBO | 98,99 |
| VELIZ VELIZ | 99-101 |
| SANCHEZ MOSQUERA | 102 |
| | |
| IX Clausura de la sesión. | 104 |



En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina del Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas y treinta minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores: -----

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| AGUIRRE MONTERO GALO | MANCHENO NOGUERA GERMAN |
| ALARCON RIVERA FABIAN | MENDOZA GUILLEM MILTON |
| ALAVA PARRAGA GUIDO | MELENDEZ GARZON ANGEL |
| ALMEIDA MORAN LUIS | MORENO AGUI RUTH |
| ALVAREZ GARCIA HARRY | MORENO ALDAZ SERVIO |
| ALVAREZ TENORIO DANIEL | NEIRA MELENDEZ JAVIER |
| ALVEAR BAUTISTA BAYARDO | NOBOA CHAVEZ MARCELO |
| ANDRADE FAJARDO ANTONIO | ORDOÑEZ GARATE MILTON |
| BACA CARBO RAUL | ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO |
| BUCARAM ORTIZ SANTIAGO | PONTON VELOZ ERNESTO |
| BUELVA YASACA CESAR | POSSO SALGADO ANTONIO |
| BUSTAMANTE VERA SIMON | PROAÑO MAYA MARCO |
| CELLERI CEDEÑO OSCAR | PUENTE DAVILA ISAURO |
| CORDERO ACOSTA JOSE | PACHECO GARATE EDUARDO |
| COSTA FEBRES WILMAN | RAMIREZ ANGULO MIGUEL |
| CUESTA CAPUTTI RAFAEL | RIVAS PAZMIÑO RAUL |
| CUEVA PUERTAS PIO | RIVADENEIRA CARLOS |
| CANDEL GUSTAVO | RODRIGUEZ EDGAR IVAN |
| CAICEDO VICTOR | ROMERO LOYZA FRANCO |
| DEL CIOPPO ARAGUNDI | RUIZ ENRIQUEZ HUGO |
| DELGADO JARA DIEGO | SALTOS GALARZA MARCELO |
| DELGADO TELLO HUMBERTO | SANCHEZ MOSQUERA PEDRO |
| DOTTI ALMEIDA MARCELO | SUAREZ MORALES RODRIGO |
| FABARA GALALRDO FABIAN | TERAN SALCEDO JHONNY |

| | |
|----------------------------|---------------------------|
| FABARA TORRES MILTON | VALLEJO ARCOS ANDRES |
| GENCON CEDEÑO LUIS | VALLEJO LOPEZ CARLOS |
| GONZALEZ DE VEGA SUSANA | VASQUEZ BERMEO JORGE |
| GARCIA CARLOS | VELIZ VELIZ EDUARDO |
| GUILLEM MURILLO HUMBERTO | VELOZ SANCHEZ VICTOR |
| HIDALGO BIFARINI GUILLERMO | VIDAL ESPINOZA CARLOS |
| HURTADO ASTUDILLO DAVID | VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO |
| LARREA CABRERA GUSTAVO | VILLACIS MALDONADO LUIS |
| LARREA MARTINEZ FERNANDO | VELASTEGUI HOLGER |
| LOOR VALDA MARIO | YANCHAPAXI CANDO REYNALDO |
| LLERENA OLVERA PEDRO | YCAZA CORDOVA NAPOLEON |
| MORAN YELA BONIFACIO | MORENO SILVA ARACELY |
| MALDONADO RIVERA NORBERTO | |

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego tomar asiento en sus curules. Declaro instalada la Comisión General para atender un requerimiento de los trabajadores de la salud. Tiene la palabra el señor Joaquín Chaluzza, Presidente de la Federación de Trabajadores de la Salud. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR JOAQUIN CHALUZZA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA SALUD. Señor Presidente del Parlamento Nacional, compañeros trabajadores de la salud, señores legisladores: quiero expresar un saludo muy especial para el compañero César Buelva, diputado y esperanza de los indios de esta Patria y de los desposeídos de nuestro país. Señor Presidente, señores legisladores, la presencia de los trabajadores de la salud el día de hoy, luego de dieciocho días de huelga, mientras ustedes aquí en el parlamento celebraban sus compromisos, se posesionaban en sus puestos, nosotros en los hospitales estamos luchando por un derecho constitucional para nuestro pueblo como es, la gratuidad en la atención de la salud. Ahora que la historia está al revés, cuando quienes nunca hemos dirigido el Estado ecuatoriano y quienes nunca hemos hecho los grandes negociados, de millones y millones de dólares, se nos acusa de ser los causantes de la crisis de este Estado, que fue formado, que fue trabajado y que

fue garantía de explotación para los grandes sectores dominantes de esta Patria. En estos momentos un Gobierno que tiene como estigma y como norte, un neoliberalismo fundamentalista en el que no se ve el bienestar del hombre, de los niños, de las mujeres pobres de esta Patria, sino que todo lo que toca quiere convertirlo en monedas. Hoy compañeros trabajadores de la salud, hemos venido a hacer oír nuestra voz de protesta y de rechazo, a todos las políticas implementadas por los regímenes de turno, en contra de nuestro pueblo. Venimos acá esperanzados en que haya oídos receptivos, oídos que alguna vez se escuchen y se pronuncien en favor de los grandes sectores desposeídos. En el Ministerio de Salud no solamente es nuestra denuncia, es la denuncia de propios compañeros de ustedes legisladores, de la serie de inmoralidades que se vienen dando. En el Ministerio de Salud se quiere dar a entender a la opinión pública nacional, que se están delineando políticas en favor de los grandes sectores del campo. En el Ministerio de Salud se quiere dar a entender a la opinión pública, que se delinean políticas favorables para la niñez ecuatoriana. Y nosotros hemos entregado documentos a algunos legisladores que prueban lo contrario. Consideramos que la crisis en que se debaten cada una de las casas de salud, hospitales, centros y subcentros, obedece al exiguo presupuesto que es el elaborado en este propio Parlamento también y que sí responsabilizamos a quienes se encargan de elaborar los presupuestos para el Estado. Porque no es posible, mientras se designan cantidades fabulosas para el pago de una inmoral deuda externa, al Ministerio de Salud se le haya condenado a tener un presupuesto de apenas el cuatro punto tres por ciento, que no le permite desarrollar actividades de su competencia y como debe atenderse a nuestro pueblo. Por eso pedimos y exigimos, que este Parlamento elabore en el próximo presupuesto, una cantidad y un presupuesto real para el Ministerio de Salud, para evitar las penurias económicas que estamos pasando en esas casas. Un incremento que permita pagar la fiebre privatizadora, porque a pretexto de que los recursos que entrega el Estado no satisfacen

las necesidades de esos hospitales, se han dado a la tarea infame de cobrar a los ecuatorianos la pensión en salud, violando la Constitución del propio país. Para esto el ministerio del ramo ha expedido el Acuerdo Ministerial 114, Acuerdo fatídico para nuestro pueblo ya que aquí entre los puntos principales se entregan grandes áreas de salud a la empresa privada y a fundaciones no gubernamentales, organizaciones no gubernamentales que cínicamente dicen que van a entrar a prestar sus servicios sin fines de lucro, pero que se llevan el doce y el diez por ciento, del producto total que generan los cobros de las tarifas. Esto es inmoral y están detrás de estas fundaciones sectores empresariales, sectores de la banca y el comercio, y esto consideramos una posición infame para nuestro pueblo. Por ello, pedimos el archivo inmediato del Acuerdo Ministerial 114, Acuerdo inconstitucional. Respecto, compañeros trabajadores y señores diputados, a las propias denuncias que se han dado en este Parlamento, de las inmoralidades cometidas por el actual Ministro de Salud y sus asesores, en los sobrepagos en la compra de alimentos para los niños, que prácticamente ha liquidado el FONIN, en los sobrepagos en la adquisición de equipos y de medicinas, y por la expedición de un Acuerdo Ministerial 114 inconstitucional, consideramos que el Ministro de Salud debe ser enjuiciado y debe ser destituido de su cargo por violación del Artículo 19 de la Constitución de la República, cuando atenta a la obligación que tiene el Estado de atender la salud de los ecuatorianos. Y debe ser destituido también por la serie de inmoralidades que ha cometido en el Ministerio del ramo. El día de hoy los trabajadores de la salud lanzamos el reto a los señores diputados, sabemos que hay diputados consecuentes aún en este Parlamento, y esperamos que esos oídos sean receptivos a los planteamientos de los trabajadores. No tenemos mucha esperanza, o cero esperanza en este Parlamento, en relación a las políticas que se deban definir a nuestro pueblo. Pero salud es un aspecto neurálgico, que sí creo que golpee mínimamente las conciencias de quienes sostienen un neoliberalismo fundamentalista y esperamos que esos oídos

de los compañeros diputados que se encuentran acá, sean receptivos, nuevamente repito, y con su voz paren el proceso neoliberal en el Ministerio de Salud. Los trabajadores de la salud nos mantendremos firmes en nuestras trincheras de lucha, en los hospitales, rompiendo el cerco impuesto por el Gobierno, incluso los medios de comunicación que quieren hacer aparecer como un paraíso ese ministerio, cuando se está convirtiendo en un infierno de inmoralidades y de violación de derechos a nuestro pueblo. Por eso es que los trabajadores somos carne y voz de nuestro pueblo, y hemos venido acá, a lo que se dice es la casa del pueblo, a denunciar esta serie de incorrecciones, corrupciones e inmoralidades. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Diputado Isauro Puente, integrante de la Comisión especial designada por el Congreso, para resolver este asunto. -----

EL H. PUENTE DAVILA. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, señores dirigentes de los trabajadores de la salud de Pichincha: debo dar la bienvenida compañeros trabajadores en el Parlamento Nacional y a su vez queremos solidarizarnos con la lucha de ustedes, que también es nuestra lucha. Y debo decirlo con mucho orgullo compañeros de la salud, porque durante algunos años yo también fui un trabajador de la salud, y de cerca conozco los problemas que tienen los trabajadores, de cerca conozco cómo ustedes son el elemento fundamental dentro de lo que significa la salud, he visto en los hospitales, como médico que soy, cómo ustedes día tras día, hora tras hora, están junto a los pacientes, y pienso que sin ustedes no se complementaría el quehacer de la salud, la atención a nuestros pacientes. Señores diputados, es importante, es prioritario, que nosotros miremos a esos hospitales, si nosotros queremos hacer un diagnóstico de salud, si nosotros queremos hacer un diagnóstico social de lo que es nuestro país, tenemos que entrar a los hospitales, porque ahí está concentrada toda la pobreza, toda la miseria que tiene este país llamado Ecuador. Es

penoso cómo todos quienes asisten a las casas de salud, a los hospitales, tengan que llegar y ser atendidos en las formas tan precarias, y no solamente aquí en Pichincha, sino a lo largo y a lo ancho de la Patria. Frente a esta situación, era justo que los trabajadores conjuntamente con muchos médicos y muchas enfermeras, se han lanzado a un paro, porque parece que el Gobierno necesita que se haga este tipo de manifestaciones, de paros, para que se sensibilice y comience a actuar. De esta manera los trabajadores de la salud, comprendemos que con su corazón, que con su sensibilidad, que siempre nos ha caracterizado, hemos creído que es importante que exista un aumento del presupuesto de la salud. El Gobierno debe entender que el capital más importante no está en el petróleo, no está en cualquier producto de agroexportación, el capital más importante de todos los pueblos, es el capital humano, y en eso ustedes, señores trabajadores, están inmersos también los médicos y todos quienes hacemos salud. Por lo tanto, este es uno de los hechos más importantes que está animando esta lucha de ustedes y que desde ya yo les felicito, por este coraje, por esa valentía que han tenido, para sacar adelante los problemas de la salud de este país. Como ya dijo vuestro dirigente, es injusto que se haya puesto adelante este Acuerdo Ministerial 114. Cómo es posible que familias que ganan un sueldo miserable, un sueldo básico, tengan que pagar, no solamente por una consulta o por una intervención quirúrgica, sino también pagar por los medicamentos, y lógicamente por la hospitalización, eso constituye una verdadera desgracia para las familias ecuatorianas que tienen que acudir a estos hospitales. Por lo tanto, estamos conscientes, fundamentalmente el Bloque del Movimiento Popular Democrático está consciente, de que este Acuerdo Ministerial debe ser derogado. Además existen otros compromisos que ha hecho el Ministro de Salud y que por fortuna el día de ayer nos conversan los compañeros dirigentes, de que el Ministro da accedido a la implementación de los doce mil sucres mensuales y a los siete mil sucres mensuales. Pero esto no es una actitud generosa del Ministro, es

producto de la lucha de ustedes, y yo desde ya les felicito. No quiero cansarles más compañeros, yo pienso que el problema de la salud no se va a salucionar con esta movilización. Como ha dicho acá el compañero dirigente, algunos diputados vamos a estar conscientes, permanentemente vigilantes, de los problemas que suceden con nuestro pueblo, y tengan la seguridad compañeros, que aquí en este Parlamento lucharemos para que las reivindicaciones de todos los trabajadores de este país, serán atendidas por nosotros, los diputados del pueblo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores representantes de los trabajadores de la salud, esta es efectivamente como algún dirigente de ustedes dijo: "la casa del pueblo, la casa de ustedes". El Congreso tomará a través de la Comisión Especial designada para el efecto, la vigilancia y la supervisión, de que el Acuerdo en términos justos, como lo reclama la clase trabajadora, sea pronto. Gracias por su presencia. Clausuro la Comisión General. Constate el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos señores legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

ARCHIVO
II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión ordinaria del Congreso Nacional del día de hoy. Licencias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Licencias: por el Diputado Juan José Castelló, el Diputado Luis Villacís Maldonado, posesionado, y autorizada su licencia. Por el Diputado Leonardo Escobar Bravo, el Diputado Gustavo Cadena, para posesionarse. Por el Diputado Juan Castanier, el Diputado Eduardo Pacheco, para posesionarse, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores diputados alternos que aún no se han posesionado, sírvanse pasar frente a la Presidencia, diputados Pacheco y Cadena. Señores diputados:

¿Juráis por vuestro honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de vuestras funciones? -----

EL H. CADENA Y PACHECO. Sí juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacéis, que la Patria os lo premie, en caso contrario que os lo demande. Quedáis legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario. -

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria, del jueves 25 de agosto de 1994. "1. Conocimiento de instrumentos internacionales: a) Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. b) Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. c) Tratado de Extradición entre la República del Ecuador y el Reino de España. d) Estatutos del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología. e) Convenio Internacional del Azúcar. 2. Conocimiento de la Objeción parcial del señor Presidente de la República, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. 3. Primer debate del Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación. 4. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Supremo N° 2672, publicado en el Registro Oficial N° 645, de 13 de diciembre de 1965, que creó el CEDEGE. 5. Segundo debate del Proyecto de Ley de Medio Ambiente. 6. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. 7. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En conocimiento. Sin observaciones. primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de Instrumentos Internacionales: a) Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Quito, 14 de enero de 1994. Oficio 001-CEPAI-94. Señor Samuel Bellettini Zedeño. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. La Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales conoció, en su sesión del día miércoles 15 de diciembre de 1993, conoció los informes de los Convenios: 1. Convenio de Cooperación Turística ente el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto y luego de aprobar los informes correspondientes, la Comisión resolvió recomendar al Honorable Congreso Nacional, la aprobación de los mencionados Instrumentos Internacionales. Atentamente, Economista Alejandro Ponce Noboa, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales". Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aclarando que el informe se refiere a los convenios contenidos en los literales a) y b) del punto primero. En consideración el informe. Sin observaciones. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la aprobación, que se sirvan levantar el brazo. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cinco señores diputados

a favor, señor Presidente, de cuarenta y ocho presentes. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedan aprobados los convenios de: Cooperación Turística entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los mismos gobiernos. Se adjuntará al acta de la presente sesión, los informes aprobados para su instrumentación legal. El siguiente convenio. Tiene la palabra el Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, una cortísima intervención. Para expresar a usted mi felicitación, porque todos los días en el Orden del Día estén dos o tres convenios internacionales. Y no sólo felicitar a usted sino al Congreso Nacional, porque los honorables diputados, una vez que se lee el informe redactado por diputados que conforman la Comisión, lo aceptan y lo aprueban. El año anterior, el trasanterior, señor Presidente, intentamos hacer lo mismo y los diputados pidieron que los informes vuelvan a la Comisión, porque son nuevos los diputados, como si el cambio de nombres cambiaran los conceptos en los convenios internacionales. Y luego durmieron durante un año, señor Presidente, porque no se les dio trámite. Yo formé parte de la Comisión de Asuntos Internacionales y se aprobó en esa Comisión, aproximadamente treinta y cinco o cuarenta convenios. Yo le agradezco a usted, le felicito, ojalá aprobemos los cuarenta porque son necesarios para la vida nacional. Y agradezco al Pleno del Congreso Nacional, porque los acepta en base al informe de una Comisión que se entiende que es gente seria la que estudió y preparó. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. El siguiente convenio, literal c). -----

EL SEÑOR SECRETARIO. c) Tratado de Extradición entre la República del Ecuador y el Reino de España. "Quito, enero 9 de 1992. Oficio N° 014-CEAI-92. Señor Doctor Fabián

Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, previos Informes favorables de Asesoría y de la Subcomisión de Convenios y Tratados, resolvió el día de hoy, emitir informe favorable al "Tratado de Extradición entre la República del Ecuador y el Reino de España". El 28 de junio de 1989 el señor Embajador del Ecuador en Madrid Alfredo Valdivieso Gangotena, suscribió con el señor Enrique Mugica Herzog, Ministro de Justicia español el "Tratado sobre Extradición" entre la República del Ecuador y el Reino de España. La extradición como institución jurídica es la "entrega del reo refugiado en un país, hecha por el gobierno de éste a las autoridades de otro país que lo reclaman para juzgarlo y, en su caso castigarlo". La Constitución de la República, en su Artículo 42 establece "en ningún caso se concederá la extradición de un ecuatoriano. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador". En el Título I, Sección VI de los Derechos Políticos: de la misma Constitución establecen los Artículos 43 y 44 el derecho de asilo de los ecuatorianos, que se sujeta a la ley y a los convenios internacionales, en general. El Estado garantiza a todos los individuos, hombres, mujeres, que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Por su parte, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal Español se ocupa en sus Artículos 824 a 833 del procedimiento para la extracción. El precepto fundamental del Artículo 826 determina que "Solo logra pedirse o proponer la Extradición: 1. De los españoles que habiendo delinuido en España se hayan refugiado en país extranjero; 2. De los españoles que habiendo atentado en el extranjero contra la seguridad exterior del Estado se hubieren refugiado en país distinto del el que delinquen; 3. De los extranjeros que debiendo ser juzgados en España se hubiesen refugiado en país que no fuera el suyo". La extradición se concede por parte de España, en virtud de tratados internacionales. Cada

una de las partes contratantes conviene en extraditar al territorio de la otra, conforme a las disposiciones del tratado, a cualesquiera personas que sean reclamadas judicialmente para ser sometidas a juicio o para el cumplimiento de una sentencia ya dictada en razón de un delito que sea extraditable de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1. En el Artículo 2, se determinan los delitos sometidos a la Extradición y considera aquellos delitos que como quiera que fueren escritos, sean sancionados de conformidad con las disposiciones legales de ambas partes contratantes "con prisión no menos de un año o con penas más severas". Igualmente cuando se refiera la solicitud de extradición por una persona condenada por tal delito y sea buscada para que cumpla la sentencia, y faltare un período no menos de seis meses del tiempo de encarcelamiento que aun debe ser cumplido. Cuando la solicitud se refiera a varios delitos, la parte requerida concederá la extradición cuando alguno de ellos reúna los requisitos de lo indicado anteriormente. Para los fines del presente Tratado, en cuanto a la determinación de que si un delito constituye una infracción en contra de las leyes de ambas partes, no importará que dichas leyes tipifiquen el delito de la misma categoría de infracciones o denominen el delito utilizando la misma terminología. En materia de delitos fiscales, contra la Hacienda Pública, el contrabando o relativos al control de cambios se concederá la extradición si reúne los requisitos señalados anteriormente, esto es que sea sancionado con una pena no menor a un año y si ya ha sido condenado que falte seis meses por lo menos de encarcelamiento. La extradición se concederá cuando el delito que motiva la solicitud haya sido cometido en el territorio del Estado Requirente, por cuanto cometido fuera de dicho territorio tenga el Estado Requirente jurisdicción para conocer de este delito. Por último dará lugar a la extradición, los delitos incluidos en Convenios Multilaterales en los que ambos países sean parte. El Artículo 3, establece las excepciones a la extradición, y considera para ello las circunstancias siguientes: a) Si el delito por el cual se solicita la

extradición constituye infracción de carácter político.

b) Si existen fundadas razones para considerar que la finalidad de perseguir o sancionar es por causa de raza, religión, nacionalidad u opinión política, o que la persona acusada, puede ser perjudicada por cualquiera de tales razones; c) Si el delito fuere un delito militar, que no constituye delito naturaleza común; d) Si se hubiere dictado sentencia definitiva en el Estado Requerido o en un tercer Estado con respecto a la infracción por la cual se solicita la extradición; e) Cuando de acuerdo a la ley de alguna de las partes se hubiere extinguido la pena o la acción penal al delito por el cual se solicita la extradición; f) Si la persona cuya extradición se solicita ha sido juzgada o sentenciada o va a ser juzgada o sentenciada por un tribunal ad-hoc del Estado Requirente;

También establece las circunstancias por las cuales se puede rechazar la solicitud de extradición: a) Si el Estado requerido niega la extradición de sus nacionales; b) Si los Tribunales del Estado Requerido son competentes para el enjuiciamiento del delito por el que se solicita la extradición; c) Si el delito por el cual se le acusa conlleva la pena de muerte o pena de reclusión a perpetuidad de acuerdo a la legislación del Estado Requirente; d) Si el delito por el cual se solicita la extradición conlleva una pena del tipo previsto en el Artículo 7 de la Convención Internacional sobre derechos civiles y políticos; e) Si en casos excepcionales el estado requerido, estima que dadas las circunstancias personales del individuo buscado, la extradición sería totalmente incompatible con consideraciones de carácter humanitario.

En el Artículo 4 del Tratado se establece que cuando se pida la extradición de una persona para ejecutar una pena impuesta con sentencia en rebeldía, la parte requerida podrá denegar dicha extradición si en su opinión, el proceso que dio lugar a la sentencia no respetó los derechos mínimos de defensa reconocidos a cualquier persona acusada de un delito. Se establece en todo caso excepciones a este caso, como el de garantizar un nuevo proceso. El Procedimiento de Extradición y documentos requeridos se halla reglado por

los Artículos 5,6 y 7. Para ello se determina que la extradición se hará previa solicitud por escrito y se tramitará por vía diplomática. Debe estar acompañada de varios documentos debidamente legalizados; la determinación de las disposiciones legales que tipifican y sancionan el delito; una descripción precisa de la persona que se solicita la extradición; etcétera. Los documentos presentados por las partes se tendrán como auténticos. El Estado Requerido tiene la facultad de solicitar documentación adicional, si considera que la información que se le ha suministrado en la solicitud es insuficiente.

Extradición Simplificada. El Artículo 8 establece que si la persona por la que se solicita la extradición consiente por escrito, el Estado Requerido podrá conceder la extradición.

Detención Provisional. El Artículo 9 determina que, en caso de urgencia una de las Partes Contratantes podrá presentar petición de detención provisional de la persona reclamada a través de la Organización Internacional de Policía (INTERPOL), en tanto se presente la solicitud de extradición. Esta disposición establece los requisitos que debe tener la solicitud; y, la obligación del Estado Requerido para tomar las medidas necesarias para asegurar la detención. El tiempo que podrá permanecer detenida la persona es de cuarenta días, si no se hubiere recibido la solicitud formal de extradición, sin que por ello caduque la solicitud de extradición.

Concurrencias de Solicitudes. El Artículo 10 establece que cuando se recibieren solicitudes de extradición de parte de dos o más Estados con relación a la misma persona, el Estado Requerido determinará a cual de los Estados Requirientes deberá ser extraditada la persona, y notificará a los otros Estados. Para ello deberá tomar en cuenta varias circunstancias constantes en esta disposición en el inciso 2, como la fecha de las solicitudes, la gravedad de los delitos, tiempo y lugar del cometimiento del delito, nacionalidad de la persona buscada, lugar habitual de su residencia y la existencia o no de un tratado de Extradición.

Resolución y Entrega. Artículo 11. Corresponde al Estado Requerido resolver sobre la solicitud de

extradición de una persona. Toda resolución será motivada, sea negada total o parcialmente. Si fuera negada la solicitud, sólo podrá presentarse una nueva solicitud cuando fuere negada por deficiencias de orden formal. Concedida la extradición, las Partes se pondrán de acuerdo para llevar a efecto la entrega del reclamado, dentro del plazo establecido por las leyes del Estado Requerido. Cuando no se recibe dentro del plazo, podrá el detenido ser puesto en libertad, y caduca la solicitud de extradición. Si hay imposibilidad de entregar o transportar a la persona dentro del plazo establecido podrán las dos Partes establecer un nuevo plazo, aplicando las disposiciones de este Tratado. Entrega Aplazada o Condicional. Artículo 12. El Estado Requerido puede postergar la entrega por varias consideraciones y entre ellas establece la posibilidad de enjuiciarla o para que cumpla sentencia impuesta por un delito distinto a aquel que se solicita la extradición; o, por razones humanitarias, si el extraditado se halla enfermo u otras consideraciones especiales del mismo. En todo caso corresponde al Estado Requerido informar al Estado Requirente. Entrega de Bienes. Artículo 13. De acuerdo con la legislación del Estado Requerido y sin perjuicios de los derechos de terceros, se entregarán al Estado Requirente, los instrumentos y efecto del delito y los documentos, bienes y otros objetos que hubiesen sido encontrados en el momento de la detención o fueren descubiertos con posterioridad. Se entregarán igualmente aún en el caso de que la extradición no pueda llevarse a efecto en razón del fallecimiento o fuga de la persona buscada. Principio de Especialidad. Artículo 14. Para que la persona entregada pueda ser juzgada, condenada o sometida a cualquier restricción de su libertad personal por hechos anteriores y distintos a los que hubieren motivado su extradición, la Parte Requirente deberá solicitar la correspondiente autorización a la Parte Requerida. Para ello se requerirá la presentación de los documentos previstos en el Artículo 5 de este Tratado. Esta disposición determina algunas variables. Variación de la Calificación. Artículo 15. Cuando la calificación

del hecho imputado se modificare durante el procedimiento, la persona entregada no será perseguida o sentenciada sino en la medida en que los elementos constitutivos del delito, hubieran permitido la extradición. Reextradición. Artículo 16. La Reextradición a un tercer Estado no será otorgada sin el consentimiento de la Parte que hubiere concedido la extradición, salvo lo establecido en el párrafo 3 del Artículo 4 de este Tratado, y para ello deberá presentarse los documentos mencionados en el Artículo 5. Tránsito. Artículo 17. La extradición en tránsito por el territorio de una de las partes se otorgará siempre que no se opongan motivos de orden público y previo trámite por la vía diplomática. Las partes podrán rehusar el tránsito de sus nacionales. Es de responsabilidad del Estado de tránsito la custodia del reclamo. No será necesaria la solicitud cuando se utilicen medios de transporte aéreo. Gastos. Artículo 18. Corresponde al Estado Requerido todos los arreglos necesarios y gastos en lo concerniente a los costos que demande cualquier procedimiento derivado de la solicitud de extradición; igualmente con la detención y mantenimiento en custodia hasta que sea entregado al Estado Requirente. A su vez el Estado Requirente correrá con los gastos por la traslación desde el territorio del Estado Requerido. Asistencia Mútua. Artículo 19. Los Gobiernos de ambas partes se prestarán asistencia recíproca para facilitar el cumplimiento de este Tratado. La parte requirente, podrá designar, a través de su misión diplomática un representante con legitimación, para intervenir en el procedimiento de extradición. Asilo. Artículo 20. Determina esta disposición, que lo dispuesto en este Tratado no podrá ser interpretado como limitación del derecho de asilo, cuando éste proceda. Disposición Transitoria. Establece que el presente Tratado se aplicará a las personas que entren en el territorio requerido en cualquier momento posterior a su entrada en vigor o a las que se encontraren en él 45 días después de su entrada en vigor cualquiera que sea la fecha en que se hubiere cometido el delito. Disposición Derogatoria. Artículo 22. Queda derogada la Declaración para la recíproca entrega

de marino desertores, suscrita por España y el Ecuador en Quito el 29 de octubre de 1860. Entrada en vigencia y terminación. Artículo 23. El presente Tratado está sujeto a ratificación de acuerdo con las disposiciones legales de los países contratantes y tendrá duración indefinida. Se establece la facultad de las partes de denunciarlo si así lo estiman conveniente. El Tratado de Extradición entre la República del Ecuador y el Reino de España, no contraviene la normativa constitucional y legal del país. Por este motivo y dadas las amistosas relaciones que mantiene nuestro país con el Reino Español, la Comisión recomienda la aprobación del indicado Tratado. Por otra parte cabe señalar que el Congreso Nacional, aprobó anteriormente un Tratado de extradición con Australia y existen varios Tratados de Extradición con varios países latinoamericanos. Licenciado Nicolás Issa Obando, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe. Tiene la palabra el Diputado Yanchapaxi, luego el Diputado Cordero. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: yo aplaudo su decisión, porque los tratados internacionales sean aprobados por el Congreso Nacional, pero creo que el procedimiento no es el correcto, la gran mayoría de los honorables señores legisladores, no han puesto ni atención siquiera a la aprobación de este tratado, porque una vez que sea aprobado tiene el carácter de ley, y como podemos proceder de esta manera, señor Presidente y señores legisladores? Por otro lado hoy han sido puesto en nuestras curules estos tratados, yo creo que debemos por lo menos disponer de unos ocho días para poder leer y dejar algún criterio, sabemos que los tratados no se pueden modificar, o se aprueba o se desaprueba, pero proceder de la forma que lo estamos haciendo, yo creo que va contra las normas legales; y por eso pido señor Presidente, que para continuar con la aprobación de los

convenios internaciones se nos entregue con la anticipación debida y pido también a los honorables señores legisladores, que se preocupen y den la atención debida a estos tratados, Esta observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables legisladores: yo estoy de acuerdo que dentro de la cooperación internacional, debe darse la mayor agilidad a la aprobación de los tratados, sin embargo no concuerdo que cuando toque su ratificación por parte de la legislatura, debamos aprobar acriticamente con solo la lectura de un informe, muy respetuosamente pido que se lea el literal g) del numeral 17, del Artículo 19 de nuestra Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal g) del numeral 17, del Artículo 19 de la Constitución Política. "Nadie será privado de su libertad sino en virtud de orden escrita de autoridad competente en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la ley, salvo delito flagrante en cuyo caso tampoco podrá mantenersele sin fórmula de juicio por más de veinticuatro horas, en cualquiera de los casos no podrá ser incomunicado por más de veinticuatro horas". Hasta aquí el texto del literal g) del numeral diecisiete, del Artículo diecinueve de la Constitución, señor Presidente. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables legisladores: esta fórmula constitucional tiene su reproducción en el Código de Procedimiento Penal, y sienta la imposibilidad, la prohibición expresa de que la detención provisional pueda exceder a veinticuatro horas; es decir, ninguna persona puede ser detenida más allá de ese lapso, sin fórmula de juicio, sin embargo le ruego que se vuelva a leer la redacción del numeral 4, del Artículo 9 de este

Tratado, al que se alude en el informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el Artículo 4 del Tratado se establece: "que cuando se pida la extradición de una persona para ejecutar una pena impuesta con sentencia en rebeldía, la parte requerida podrá denegar dicha extradición".---

EL H. CORDERO ACOSTA. Artículo 9 numeral 4, por favor, del Tratado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Numeral cuatro del Artículo nueve del Tratado. "La persona detenida podrá ser puesta en libertad a la expiración del plazo de cuarenta días contados a partir de la fecha de su detención, en el caso de que no hubiere sido recibida una solicitud formal para su extradición". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Resulta insólito entonces, señor Presidente y honorables legisladores, el que violándose la disposición Constitucional y nuestra disposición adjetiva de procedimiento penal, se consagre la posibilidad de una detención provisional hasta el límite de cuarenta días, sobran más comentarios, señor Presidente. Sugiero, que este Tratado retorne a la Comisión para su debido análisis.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado eleva usted a moción.

EL H. CORDERO ACOSTA. Sí, señor Presidente, si tengo apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si tiene apoyo, sobre la moción presentada por el señor Honorable doctor Cordero, Diputado Andrés Vallejo, Diputada Vanegas. Diputado Vallejo.---

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, yo tengo la misma inquietud del señor diputado, lo único que quiero es hacer

notar que en el caso de los convenios internacionales no cabe ninguna modificación, ninguna; o el convenio es aprobado por el Congreso para que se lo ratifique de acuerdo con las normas internacionales, o no se lo hace, pero no hay ninguna posibilidad de modificación. Creo que esto es importante para efecto de que regrese o no a la Comisión: si es que el Congreso cree que contiene normas que transgreden nuestras normas constitucionales o las leyes, habría que negarlo, pero una modificación al interior del Congreso, no es posible en el caso de los convenios internacionales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es efectivamente, Diputado Vallejo. Diputado Vanegas me pidió la palabra, continúe. --

EL H. VANEGAS ARMENDARIS. Estimando que el tema de la extradición es un tema sumamente delicado, señor Presidente, creo que debe volver a la Comisión de Asuntos Internacionales, si bien es cierto que no va a sufrir modificación por lo menos nos va a dar tiempo de leerlo suficientemente, para nosotros exponer en su momento y en su oportunidad, lo que queramos conveniente a respecto de este tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin ^{mas} más intervenciones y por considerarlo la Presidencia una cuestión previa, someta a votación, señor Secretario, la moción del Honorable Cordero, en el sentido de que vuelva a la Comisión de Asuntos Internacionales, para una nueva revisión. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción, sirvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y seis votos a favor, de cincuenta y cuatro diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El convenio vuelve a la Comisión de Asuntos Internacionales, con el encargo a la Comisión de Asuntos Internacionales de darle un despacho urgente, porque realmente ya había un informe que data desde hace dos años. Diputado Bucaram, tiene la palabra. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: respecto al tema, de que si es que se están violando nuestras disposiciones legales, una de dos, o cambiamos nuestras disposiciones legales o nos sometemos a las disposiciones de los Estados Unidos o de España o del país que le dé la regalada gana. Yo estoy en contra totalmente de que se violen las leyes de nuestros países con el pretexto de un convenio internacional, que eso la Comisión lo tome bien en cuenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para la Comisión. Dé lectura al siguiente convenio. Literal d). -----

EL SEÑOR SECRETARIO. d) Estatutos del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnológica. Congreso Nacional, Quito, 18 de julio de 1991. Oficio 134-CA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Señores diputados, muchos de estos convenios y voy al encuentro de la inquietud del Honorable Cordero, tienen un plazo de extinción, tienen un plazo perentorio para hacer aprobados. De tal manera que, por lo menos en los que están hoy día en el Orden del Día, yo rogaré a los señores diputados presentarles la debida atención y hacer observaciones válidas como la que acaba de aprobarse, si esto fuera perentorio y necesario, pero atendamos por favor los informes de estos dos convenios que nos faltan. Presidencia. ya ha instruido a Secretaría para que envíe todos los demás convenios, que son más de cuarenta, y que tengo la confianza que por lo menos diputados interesados en estas materias le darán una lectura para concurrir con sus observaciones en las próximas sesiones, donde seguiré intentando aprobarlos. Estos días he tenido las visitas

protocolarias de los embajadores de muchos países amigos del Ecuador, a habido un respetuoso reclamo o por lo menos preguntas, respecto al destino de estos convenios, si el Congreso del Ecuador no los a prueba, quiere decir que no estamos interesados y caducan, esto es lo grave y urgente del tema. Dé lectura al siguiente convenio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, previos informes favorables de Asesores y de la Subcomisión de Convenios y Tratados aprobó el día de hoy el Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, aprobado en Madrid en septiembre de 1983, en lo que el Ecuador participó suscribiendo" ad-referéndum" al citado cuerpo normativo. La Dirección General de Asuntos legales del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) han emitido criterios favorables a la ratificación del mencionado estatuto por parte del Ecuador. El Estatuto sobre el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGE) consta de 23 artículos que se refieren a la creación y sede del Centro; a los objetivos, funciones, composición y órganos del mencionado Estatuto, en el que los Estados Partes reconocen la necesidad de desarrollar y aplicar la utilización pacífica de la ingeniería genética y la brotecnología en beneficio de la humanidad. Los Estados Partes, así mismo, se comprometen a utilizar el potencial de ingeniería genética y de Biotecnología para contribuir a resolver los problemas acuciantes de desarrollo de los países menos desarrollados, en base a una cooperación internacional en esta esfera, especialmente en la investigación y capacitación, tomando en cuenta la Reunión de Alto Nivel celebrada del 13 al 17 de diciembre de 1982, en Belgrado (Yugoslavia) que recomendó se creará lo antes posible un Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología del más alto nivel por iniciativa de la Secretaría de la ONUDI. La Ingeniería Genética es parte de la Biología que inside directamente en los cromosomas de tejidos vivos sean de animales o de plantas para producir

alteraciones genéticas permanentes en las células hereditarias. Estas alteraciones genéticas dan como resultado la producción de un nuevo tipo de raza o una nueva variedad de semilla que utilizadas científicamente o comercialmente dan un resultado asombroso por su número y su calidad. La Biotecnología es también parte de la Biología que trata principalmente de establecer nuevas técnicas de reproducción, altamente beneficiosas científicamente y comercialmente. La Ciencia y la tecnología aplicadas en forma correcta son altamente beneficiosas para el desarrollo, de todos los pueblos del mundo. Nuestro país no puede quedarse rezagado en cuanto a los adelantos científicos y técnicos de este siglo, es menester entonces aprovechar cualquier iniciativa para lograr el progreso y el desarrollo de la sociedad ecuatoriana. La Comisión, considerando que este instrumento internacional es constitucional y conveniente, recomienda al Honorable Congreso Nacional su aprobación de conformidad a lo que dispone el Artículo 59 literal h) de la Constitución. Atentamente, Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales". Este es el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe. Sin observaciones. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del informe, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cinco legisladores a favor, de cincuenta y siete presentes, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado el Tratado o los Estatutos del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología, que se incorpore el informe aprobado al acta de esta sesión. Siguiendo convenio. Diputado Puente pidió usted la palabra, tenga la bondad. -----

EL H. PUENTE DAVILA. Señor Presidente, después de que se acaba de aprobar ese convenio internacional, es muy importante que el Congreso Nacional a su vez comprenda la importancia que tiene la necesidad de conformar un organismo dentro del Congreso Nacional, para que analice las partes positivas y las partes negativas, desde el punto de vista de la ingeniería genética. Dentro de lo que significa la medicina de energía hemos visto que este tipo de prácticas no solamente que conllevan en verdad a una sobreproducción, que es la parte beneficiosa, pero también se ha visto dentro de la medicina aspectos totalmente negativos de lo que significa el alterar genéticamente varios frutos o productos vegetales, que pueden incidir posteriormente en la salud del pueblo. Yo pienso que no solamente a nivel del Congreso Nacional, sino también del Ejecutivo, es importante que se vaya creando conciencia de lo que puede hacer la ingeniería genética, positivamente y negativamente. Yo les quiero llamar la atención a todos los compañeros diputados sobre esta situación, anteriormente yo había hablado de que inclusive existe en el país la intromisión de científicos que están robando el germoplasma de nuestros bosques, y que precisamente es necesario, vuelvo a repetir, la conformación de una organización que este compaginando con el Congreso Nacional y el Ejecutivo, para ir controlando este tipo de situaciones. Es necesario una Comisión especial, señor Presidente, para que estas cosas que aparentemente no tienen importancia, puede incidir en la salud de nuestro pueblo. Esa era la recomendación que yo hacía, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coincido plenamente con usted, estos temas aunque algunos legos en la materia no los entendamos cabalmente, el mundo moderno los esta considerando de vital importancia para la supervivencia de un desarrollo equilibrado. Sigiente convenio, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. e) Convenio Internacional del Azúcar.
"Quito, 3 de diciembre de 1988. Oficio 023-CAI-88. Señor

doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales del Honorable Congreso Nacional, conoció el Convenio Internacional del Azúcar 1987, adoptado en la última Sesión Plenaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, en Londres entre el 8 y 9 de septiembre de 1987 y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 1990, de acuerdo al Artículo 45. Al respecto la Comisión encargó su estudio a la Subcomisión Económica y Social, presidida por el ingeniero Abel Defina, quién presentó el informe respectivo conjuntamente con el del asesor y el documento titulado "Situación Azucarera del Ecuador", los mismos que fueron aprobados por unanimidad y en base a ellos la Comisión resolvió recomendar al Honorable Congreso Nacional su aprobación legislativa. Para su conocimiento y de los señores legisladores me permito acompañar al presente los informes y el expediente del Convenio, el mismo que guarda conformidad con la Constitución y leyes de la República. El expediente contiene además el cable por el cual el Ecuador formula una declaración en el momento de suscribirlo y copia del documento de plenos poderes. Este instrumento entró en aplicación provisional, hasta la legalización al Artículo 38 del mismo. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Doctor Reynaldo Yanchapaxi Cando. Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Convenio del Azúcar, respecto al cual el informe del Congreso del Ecuador, esta datado 13 de diciembre de 1988, señores diputados. Sin observaciones. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que se apruebe el informe, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el Convenio Internacional del Azúcar, informe que pasa a ser parte del acta de la presente sesión. Siguiente punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio noventa y cuatro cuarenta y ocho cuarenta y uno, DAJT-trece sesenta y seis. Quito a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Señor doctor Heinz Moller, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho, Señor Presidente: Me refiero al oficio número quinientos sesenta y seis-PCN-noventa y cuatro, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Presidente del Congreso Nacional, recibido el nueve de los mismos mes y año y con el cual es enviado la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. La referida Ley tiene como propósito precisar el alcance de la normatividad dictada por el Ministerio de Energía y Minas, frente a la vigencia de otras leyes que rigen diferentes actividades. Debo señalar que la cita legal que contiene el Artículo uno de la Ley recibida corresponde a la ley Especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus empresas filiales, y no a la Ley de Hidrocarburos. Para que el Artículo dos de la Ley recibida claramente de limite el ámbito de la normatividad, debe incluirse las actividades de explotación e industrialización. El Artículo reformativo, por lo tanto debería decir: "Esta normatividad comprenderá lo concerniente a las actividades de exploración, explotación,

refinación, industrialización, almacenamiento, transporte y comercialización de los hidrocarburos y de sus derivados, en el ámbito de su competencia. Por las razones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones que me otorgan los Artículos sesenta y nueve y setenta de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente la ley recibida y para los fines pertinentes le devuelvo el auténtico de la misma. Atentamente, Dios Patria y Libertad. Sixto A. Durán Ballén C., Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al texto que mereció la objeción parcial del Presidente de la República. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Texto resolutivo: Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos: Artículo 1: Al final del inciso segundo del Artículo nueve de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y tres, de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, luego del punto seguido, agréguese: Esta normatividad comprenderá lo concerniente a la prospección, exploración, refinación, almacenamiento, transporte y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en el ámbito de su competencia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deténgase un momento, señor Secretario. Dé lectura al inciso segundo del Artículo nueve de la Ley de Hidrocarburos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Inciso segundo del Artículo nueve de la Ley de Hidrocarburos: La industria petrolera es una actividad altamente especializada por lo que será normada por el Ministro del ramo". Hasta aquí el texto del inciso segundo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la lectura de la Ley objetada parcialmente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. "La presente Ley al

regular una materia específica, tiene el carácter de especial, por lo que prevalecerá sobre las que se le opongan". Artículo Final. "La presente Ley Reformativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro oficial". Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro". Hasta aquí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les ruego su atención. El trámite que debe darse a esta Objeción Parcial es similar al que ya establecimos de conformidad con el Artículo setenta en la Ley de la Maternidad Gratuita. Es impresión de esta Presidencia, que la objeción parcial del Presidente de la República, aclara dentro de la línea de la intención del legislador el concepto, sin embargo está en consideración, por sí hay mociones que deban presentarse. Diputado Costa, luego Diputado Maldonado. ----

EL H. COSTA FEBRES. Sí, señor Presidente, yo concuerdo con su criterio en el sentido de que esta objeción, los argumentos expuestos por el señor Presidente de la República, efectivamente lo que hacen es aclarar el artículo correspondiente en la Ley de Hidrocarburos. Por lo tanto, señor Presidente, yo propongo que el Congreso se allane a la Objeción hecha por el señor Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias, señor Presidente. Yo le había pedido la palabra enantes, antes que pasemos a este nuevo tema... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Gracias, y lo hacía para señalar, señor Presidente, de que tendríamos que tener algún cuidado con determinados convenios, tratados o acuerdos, cuando ellos

ya datan de una fecha de muy atrás, porque podría estar desfasado o porque podría ya no guardar correspondencia con las situaciones actuales. De tal manera que en el momento que nosotros nos vemos forzados a aprobar, de hecho, estamos asumiendo una responsabilidad que en su momento nosotros no la hemos generado. La sugerencia, señor Presidente, que cuando se trate de estos tratados, acuerdos, convenios, se nos haga llegar con la anterioridad del caso, especialmente en esa situación. Quisiera decirle además de que hemos acabado de aprobar lo concerniente al Centro Internacional de Ingeniería Genética, sobre ello, yo quería opinar, señor Presidente, indicando que en la actualidad, hablar de ingeniería genética no es solamente hablar de desarrollo, sino también es hablar de una gran cantidad de peligros que al no ser controlados, podrían desencadenar gravísimas situaciones que afecten no solamente a la vida humana, sino a la vida en general del planeta, yo quisiera poner tres ejemplos, señor Presidente, si me permite: El primero, en la actualidad los genes humanos vienen siendo manipulados en condiciones de laboratorio, sería bueno señalar que genes humanos hoy son parte en la estructura cromosómica, por ejemplo, de ratones o cobayos de laboratorio, e incluso de micro organismos. Hay que también ver el asunto desde el punto de vista de que la utilización y el manipuleo de los genes, puede apuntar a mejorar las razas o las variedades desde el punto de vista de la producción, pero también pudiera, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor diputado. Punto de orden, Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores: yo quiero pedir de la manera más comedida que terminemos el punto que estamos tratando: la Objeción Parcial y, posteriormente le conceda la palabra a las inquietudes que el Honorable Maldonado está haciendo, porque caso contrario no vamos a poder avanzar en el Orden del Día. De la manera más comedida, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Sí, un punto de orden en este caso. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. No es punto de orden, señor Presidente, porque yo iba precisamente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame dirigir la sesión Diputado Maldonado, pero continúe usted, simplemente digo que el punto de orden es válido. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Lo que pasa es que yo voy a precisar una sugerencia, y por enantes pedí la palabra, así es, quizá por el conocimiento que tenemos de este tema, por lo que estamos compenetrados acerca del asunto y por el papel que tienen las universidades frente a ello. Le decía, señor Presidente, que la situación es grave, que actualmente en el mundo ya existen normas internacionales sobre el manipuleo de genes humanos o de animales o de plantas, y entonces, por ejemplo, ninguno de los señores legisladores sabemos, si en el tratado que se acabó de aprobar respecto al Centro Internacional de Ingeniería Genética ya se esta contemplando este tipo de medidas, que en su momento pudieron tener ya ámbito universal o aceptación a nivel científico. Por los mismos y para no alargarme, señor Presidente, yo quisiera plantear la sugerencia de que a través de la Comisión pertinente, se recabe los últimos acuerdos internacionales que sobre la materia existe, con la finalidad de que aquello que ya esta contemplado en términos del control del manipuleo de los genes, pueda ser materia de legislación también para el Ecuador. Esta era la sugerencia, por tanto la petición era pertinente. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre la moción de allanamiento a la objeción parcial del Presidente de la República, Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, con su venia voy a proceder a leer el Artículo 9 de la Ley de

Hidrocarburos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor diputado. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. El Artículo actual señala lo siguiente: "El Ministro del ramo es el funcionario encargado de la ejecución de la política de hidrocarburos aprobada por el Presidente de la República, así como de la aplicación de la presente ley, para lo cual esta facultado para dictar los reglamentos y disposiciones que se requieran y a organizar en su ministerio los departamentos técnicos y administrativos que fueren necesarios y proveerlos de los elementos adecuados para desempeñar sus funciones. Luego dice: "La industria petrolera es una actividad altamente especializada, por lo que será normada por el Ministro del Ramo". Esta ley reformativa a la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente, lo que pretende es, modificar este segundo inciso del Artículo 9 por el que aprobó el Congreso nacional que textualmente dice: señor Presidente. Artículo primero. "Al final del inciso segundo del Artículo 9 de la Ley de Hidrocarburos publicado en el Registro Oficial número 283, de 26 de septiembre de 1989, luego del punto seguido agréguese: "Esta normatividad comprenderá lo concerniente a la prospección, exploración, refinación, almacenamiento, transporte y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en el ámbito de su competencia; es decir, que esta reforma lo que tiende es aclarar aún más el concepto del Artículo 9, pero ocurre señor Presidente, honorables legisladores, que el señor Presidente de la República en su veto parcial propone, que se agregue dos actividades más que no estuvieron contempladas en esta reforma, esas dos actividades comprenden la explotación y la industrialización, es decir que agregando esas dos palabras, el texto de la ley aprobada por el Congreso quedaría en lo demás igual. Por lo que yo, señor Presidente, a nombre del Bloque Social Cristiano, apoyo la moción en el sentido de que nos allanemos al veto parcial propuesto por el Presidente de la República. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Gencón. -----

EL H. GENCON CEDEÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: personalmente estoy de acuerdo con el objétese parcial que ha hecho el señor Presidente de la República, pero quiero hacer notar en uno de los considerandos del señor Presidente, que me permito solicitar a usted, señor Presidente, dar lectura, para que el Artículo 2 de la ley recibida claramente delimite el ámbito de la normatividad, debe incluir las actividades de explotación e industrialización, totalmente de acuerdo señor Presidente. Pero a renglón seguido manifiesta que el artículo reformativo por tanto debería decir, esta normatividad comprenderá lo concerniente a las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, almacenamiento, transporte y comercialización de los hidrocarburos y de sus derivados, en el ámbito de su competencia. Sin embargo, en la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, habla de la protección, y las consideraciones anotadas por el señor Presidente de la República, elimina la palabra "protección". Pongo en conocimiento de usted señor Presidente y de los señores honorables legisladores, para que haya un pronunciamiento sobre este particular que anoto. Si bien es cierto, el señor Presidente considera que deben ponerse las palabras "explotación e industrialización", elimina también la palabra protección en el artículo reformativo de la ley. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Saltos. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Sí, señor Presidente, señores legisladores, simplemente para apoyar la moción del Diputado Wilman Costa, sobre la objeción parcial del señor Presidente, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Daniel Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Viendo que no cabe otra posición

que rechazar o allanarse, entonces estamos perdiendo el tiempo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor diputado. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Nosotros en su oportunidad vamos a presentar un proyecto, que permita que a través de esa ley el pueblo ecuatoriano que ha disfrutado muy poco de la riqueza petrolera, pueda realmente disfrutar de ella y que los derivados del petróleo, dígase gas para uso doméstico, dígase gasolina, estén al alcance del pueblo ecuatoriano, que es el que debe disfrutar de esta riqueza perentoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Honorable Wilman Costa, que hace referencia a que el Congreso Nacional se allane al veto parcial del Presidente de la República a las reformas de la Ley de Hidrocarburos. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y seis legisladores a favor, de cincuenta y siete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el allanamiento a la objeción parcial del Presidente de la República en estas reformas legales. Dé lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, desde hace algún tiempo esta vigente una resolución del Congreso Nacional, que exige que para conocer los vetos parciales impuestos por el Presidente de la República, a las leyes o decretos aprobados por el Congreso, primeramente se solicite a la Comisión respectiva un informe; me parece que esto es lógico, porque en la mayor parte de los casos no existen los antecedentes necesarios y si es que hubo una Comisión que informó para el trámite de los proyectos y su aprobación, lo lógico que al conocerse la objeción, que es una parte del trámite de la ley, también la Comisión lo conozca y previamente informe, como ésta es un resolución tomada por el Congreso hace algún tiempo, yo le pediría señor Presidente, que la considere para efecto de los trámites de objeciones parciales que se presenten en el futuro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es probable que tengamos que incorporarle como reforma a la Ley Orgánica, porque me parece adecuado proceder de esa manera, pero como bien conoce el Diputado Andrés Vallejo, el derecho público es taxativo y tenemos que atenernos a lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno, que no prevé informe de Comisión para las objeciones. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. pero, señor Presidente, el hecho de que en la Ley Orgánica no conste expresamente esa disposición, no quiere decir que una resolución tomada por el Congreso no tenga validez y si el Congreso tomo la resolución, en mi opinión con buen sentido, lo lógico y natural es que examinemos si es que la resolución no es apropiada para que la modifiquemos, existiendo como existe una resolución del Congreso, yo le rogaría que sea tomada en cuenta para el futuro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se hará así en el futuro, gracias Diputado Vallejo. Dé lectura para primer debate al proyecto

de Defensa Profesional de Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación. Lectura del informe de la Comisión, por favor señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, julio 5 de 1994. Oficio N° 520-CLLS-P. Señor Samuel Bellettini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Al presente informe se adjunta el proyecto de "Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación", que ha sido elaborado recogiendo varios de los criterios formulados durante su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas. En el nuevo proyecto se ha buscado dar mayor concreción y coherencia a lo que es de competencia exclusiva de estos profesionales. Para el efecto se ha mantenido varias reuniones de trabajo con los dirigentes de la Asociación existente. Asimismo, luego de constituir la instancia superior de organización gremial de los profesionales ingenieros en Sistemas, Informática y Computación, y señalar los organismos que lo constituyen, se ha trasladado a sus respectivos Estatutos todo lo inherente a su estructura orgánica y funcional, pues no es recomendable que una Ley de ejercicio profesional se abulte con una serie de disposiciones estatutarias o reglamentarias. Se norma específicamente la defensa profesional y el régimen de remuneraciones, tanto para quienes laboran en relación de dependencia en los sectores público y privado, como a los que ejercen libremente esta profesión. Respecto a la observación sobre la necesidad de que el país cuente con una legislación específica sobre informática, la Comisión informa que está analizando los proyectos existentes, además del presentado por la Asociación de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación, previéndose presentar un informe al respecto, en los días más inmediatos. Señalamos, asimismo, que este es un proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación, más no de la ingeniería de estas áreas, que es un asunto mucho más complejo y que cae precisamente dentro de la legislación general sobre informática a que se hace referencia en el

párrafo anterior de este informe. Por lo tanto el documento anexo tiene esta denominación. En el contexto de lo señalado el proyecto está listo para proseguir su trámite constitucional, salvo desde luego, su más ilustrado criterio y el de los señores legisladores. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "Esta ley garantiza el ejercicio profesional de quienes han obtenido el título de ingeniero en las ramas de Sistemas, Informática y Computación o su equivalente, en las universidades o escuelas politécnicas del país, y de quienes habiéndolo obtenido en el exterior, lo revaliden de acuerdo con la ley y los convenios internacionales". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para primer debate. Sin observaciones. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. "Compete a los ingenieros de Sistemas, Informática y Computación: a) Planificar, macrodiseñar, dimensionar, conceptualizar, evaluar y mantener el soporte físico (hardware) utilizando para el tratamiento de información y proceso automático de datos; b) Planificar, diseñar flujos, implantar, conceptualizar, auditar, usar, evaluar y mantener todo lo que soporte lógico (software) se refiere; c) Seleccionar, capacitar y formar al personal informático y usuario del sistema; d) Planificar, diseñar, dimensionar, conceptualizar, implementar, auditar, dirigir, evaluar y mantener todo lo que a interfaces informáticos, sistemas informáticos y de matemáticas aplicadas se refiere; e) Organizar y desarrollar los sistemas informáticos en las empresas; f) Realizar auditoría y fiscalizaciones informáticas u

otras relacionadas con la profesión; g) Realizar labores de consultoría en sistemas, informática y computación, de conformidad con la Ley de Consultoría; h) Formular planes para el manejo de información a corto, mediano y largo plazo; i) Desempeñar funciones de dirección y asesoría, en las áreas de sistemas, informática y computación, en instituciones públicas y privadas; y, j) Las demás inherentes a su formación académica y especialización profesional, que les asignen la Ley y el Reglamento". Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3. "Constitúyase el Colegio Nacional de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación del Ecuador, como persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro. Sus funciones y atribuciones, constaran en sus estatutos". Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo considero que en lugar de hablar de Colegio Nacional de Ingenieros de Sistemas, debe hablar de Federación Nacional de Ingenieros de Sistemas, en vista de que el Artículo cuarto se establece como organismo los colegios provinciales y siendo este organismo de carácter nacional, debe hablarse de Federación Nacional en lugar de Colegio Nacional. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como observación para el informe de la Comisión para segundo debate. Sin más observaciones. Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4. "Son organismos del

Colegio de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación del Ecuador: a) La Asamblea Nacional; b) El Comité Ejecutivo Nacional; c) Los Colegios Provinciales de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación; d) Los Tribunales de Honor; e) El Centro de Investigaciones de Sistemas, Informática y Computación del Ecuador. La estructura orgánica y funcional de estos organismos constarán en los estatutos del Colegio de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación". Hasta aquí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores: la misma observación realizada por el Honorable Proaño Maya, en el Artículo cuarto en vez de que se diga "son organismos del Colegio de Ingenieros" tiene que decir: "son organismos de la Federación Nacional de Ingenieros". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A Comisión para informe de segundo debate. Sin más observaciones. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5. "Las entidades de derecho público y las de derecho privado, con finalidad social o pública, contratará exclusivamente a profesionales en Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación, para el desempeño de las actividades señaladas en el Artículo dos de esta ley, previo concurso público de títulos y merecimientos. En la calificación participará un delegado del correspondiente Colegio Provincial de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación". Hasta aquí el texto del Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones en este primer debate. Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Conforme lo hicimos, señor Presidente, en el anterior proyecto del Colegio de Técnicos

Médicos o Tecnólogos Médicos, en este caso también me permito sugerir que lo correlativo a la selección de profesionales se lo haga por concurso de méritos y de oposición, o conocimientos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Alava. -----

EL H. ALAVA PARRAGA. Señor Presidente, existen algunas universidades que forman los niveles de programadores y analistas, que pueden desempeñar algunas funciones señaladas en los literales del Artículo dos, por ello yo quisiera sugerir a la Comisión, que en Artículo cinco se agregue a la palabra "contratarán exclusivamente a profesionales en ingeniería de sistemas informática y computación, para desempeño de las actividades señaladas en el Artículo dos, los literales a), b), c), d), q) y j)". Habida cuenta insisto, señor Presidente, que las funciones señaladas en los literales e), f), h) e i), las puede desempeñar también los niveles de programadores y analistas de sistemas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Artículo siguiente. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. Diputado Ordoñez. -----

EL H. ORDONEZ VASQUEZ. Señor Presidente, una observación de tipo general para la Comisión, ésta es una profesión novísima, de las más nuevas que hay en el país, y por esa circunstancia hay muchas personas que están laborando en el sector público o en instituciones privadas con finalidad social y que no tienen el título emitido por la universidad. En esa virtud, la Comisión tiene que dar una salida para los que están en estos casos, aspecto que es similar al de otras profesiones, que habiéndose dictado la Ley de defensa profesional de alguna forma se les asimiló a aquellos que no tuvieron el título conferido en las universidades. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Se sigue incurriendo en el error de agregar, luego de "finalidad social", "o pública". Yo creo que esta corrección tienen que tomarla en cuenta todas las Comisiones, omitir las dos palabras "o pública". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Para segunda, señor Presidente. Yo creo que esta es una ley que va en defensa de los ingenieros, los programadores tienen otro tratamiento, de ahí que no estoy de acuerdo con este criterio de que en esta Ley consten los programadores. Muy de acuerdo con la observación hecha y para la Comisión también, que con su venia, señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. ...voy a dar lectura: El Artículo quinto dice lo siguiente: "Las entidades de derecho público y las de derecho privado, con finalidad social o pública, contratarán exclusivamente a profesionales de ingeniería de sistemas e informática y computación, para el desempeño de las actividades señaladas en el Artículo dos de esta ley, previo concurso de merecimientos y oposición. Si va a hacer dos concursos, en el segundo inciso debe decir: "En la calificación participarán delegados del correspondiente colegio provincial", porque no puede ser la misma persona la que participe en el concurso de merecimientos y en la de oposición. Esas observaciones para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Sí, señor Presidente. Realmente está bien que se proteja el ejercicio profesional de los

ingenieros de sistemas, pero cabe aclarar que algunas universidades están formando tecnólogos de sistemas, que es una profesión intermedia, y creo que no deben quedar al margen de las disposiciones del Artículo quinto. Esto para que sea tomado en cuenta por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Suárez. -----

EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente, yo corroboro las observaciones que se han hecho, yo me corroboro. Esta Comisión debe estudiarlos detenidamente. Hoy se ha abierto una serie de nuevas profesiones importantísimas que deben ser protegidas por la Ley, pero en sus términos y en sus límites. Un programador es un tecnólogo que debe recibir protección legal para su profesión, pero dentro de la tecnología a la que aquellos han accedido, y no dentro de la profesión de la ingeniería de sistemas. Conozco también de otras leyes, que en el sistema médico también se está tratando, y que hay que estudiarlo con detenimiento. De manera que pido especial cuidado en el informe que debe preparar la Comisión, para no menoscabar los derechos de nadie, pero proteger a las profesiones a las cuales esta ley quiere proteger, esto es, a los señores ingenieros de sistemas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, en este caso las exclusiones son peligrosas, su observación es válida. Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, si bien es cierto las opiniones que se han vertido por los señores diputados, en el sentido de que existe en el país un sinnúmero de instituciones que están dando el título de mandos medios de la computación, de la informática, etcétera, no es menos cierto que la propia universidad ecuatoriana, no podemos decir quizás en todas, pero en alguna de ellas, también se toma en cuenta el problema de los tecnólogos en computación, informática, etcétera. Si bien es cierto, esta es una realidad, señor Presidente, pero también tenemos

que reconocer que lo que el Congreso está conociendo, es una Ley de Defensa o del Ejercicio Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación. Es una Ley precisamente que ampara a este sector de profesionales, señor Presidente. Me gustaría entonces, con una observación para la Comisión respectiva, que tome en cuenta el proyecto hacia donde va dirigido o beneficiado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo creo que como bien lo ha señalado el Diputado Rodríguez, esta ley trata de proteger y definir el campo de actividades de los profesionales de la Ingeniería de Sistemas. Si es que van a integrarse otros sectores, yo entiendo que incluso habría que modificar el título, y debería ser "Ley de Ejercicio Profesional de los Ingenieros de Sistemas, Informática, Computación y tecnólogos", quizás. Yo creo que este proyecto apunta determinado sector específico de los profesionales, cuando se discute la Ley de los médicos, entiendo que ahí no se ponen otras ramas que pueden llamarse intermedias. Lo lógico sería no perjudicar a ningún sector. Yo creo, me parece, que la Comisión deberá tener mucho cuidado para definir cuál es el campo específico de cada uno de los profesionales en las diversas especialidades y en lo que sería por su propia formación. Como una simple observación general, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado Delgado. Diputado Cuesta. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI. Gracias, señor Presidente. Si bien mi especialización ha sido el periodismo y no soy ingeniero de sistemas, ni pienso competir con los ingenieros de sistemas, conozco mucho del asunto, porque me he desenvuelto en esa actividad, más por afición que por profesionalismo. Pero, no solamente hay tecnólogos en la rama de los

sistemas, en la rama de la informática, también hay analistas, hay programadores, hay digitadores, inclusive. Y, si bien yo creo que se debe conservar el espíritu de esta ley que es la Defensa Profesional de los Ingenieros de Sistemas, debe tratarse que no perjudique a ninguna otra rama similar a esta profesión. La experiencia, poca si se quiere decir así, me ha dicho que hay analistas de sistemas que son mucho mejores que ingenieros de sistemas. Por lo tanto el Artículo cinco, sí está limitando a instituciones públicas a que sólo se contraten ingenieros de sistemas, sin abrir la posibilidad a que analistas de sistemas o tecnólogos o programadores, puedan ingresar a ganar su dinero también en el servicio público. Yo creo que una ley en beneficio y en defensa de la profesionalidad de los ingenieros de sistemas, no debe nunca, y ninguna ley debe jamás menoscabar el derecho que tienen otros profesionales que han hecho una carrera intermedia en alguna universidad politécnica, en una escuela politécnica del país. Son buenos profesionales, buenos tecnólogos, los que salen de las escuelas politécnicas. Y con este artículo sí se les estaría impidiendo su ingreso al sector público y reservarlo exclusivamente para el ingeniero de sistemas, yo pienso que eso causa un perjuicio a terceras personas, y nosotros no podemos legislar exclusivamente para unos si es que estamos causando un daño a otros. Por lo tanto, señor Presidente, si es que se quiere mantener como Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros de Sistemas, está perfecto, pero paralelamente la Comisión tendrá que estudiar también las posibilidades de proteger a los analistas de sistemas, a los programadores, a los tecnólogos e inclusive a los digitadores. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Velasteguí.

EL H. VELASTEGUI HOLGER. Señor Presidente, efectivamente se está tratando en esta sesión sobre el Proyecto de Defensa Profesional de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación. De manera que siendo tan extenso este campo de la ciencia de la computación, como se había manifestado

de programadores, digitadores y una serie de otras actividades, quisiera que continuemos únicamente tratando lo relacionado con la defensa profesional de la ingeniería de sistemas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, una observación para segundo debate. Que se suprima "y las de derecho privado con finalidad social o pública", porque han perdido su real vigencia en el actual sistema jurídico del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Siguiente artículo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6. "Las creaciones originales en soporte físicos: (hardware) o lógicos, (software); para los sistemas de procesamiento automático de datos o sistemas informáticos que hayan sido registradas de conformidad con la Ley, por los profesionales ecuatorianos en ingeniería de sistemas, computación e informática, gozarán de los beneficios establecidos en la Ley de Derechos de autor". Hasta aquí el texto del Artículo seis, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, que se diga la Ley de Derechos de Autor y Leyes conexas. En vista de que existe normatividad tanto nacional como internacional, que legislan sobre la piratería, y fundamentalmente sobre el (software) que es actualmente uno de los desafíos de la tecnología y a la vez de conflictos jurídicos en este derecho de la post-modernidad, que es el derecho de autor. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Cuesta. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI. Precisamente mi intervención iba dirigida a lo mismo, que acaba de analizar el Diputado Proaño Maya. Totalmente de acuerdo con el Artículo seis, totalmente de acuerdo. Este es un artículo que vale la

pena inclusive anexarlo a otras leyes de defensa profesional, porque no se respetan los derechos del autor, y son avasallados no solamente por la piratería, sino por sistemas imperantes en nuestro medio, que hacen que no se conserve la autoría para quien ha producido un programa de (software) como se lo denomina. Totalmente de acuerdo con el Diputado Maya, hay que incluir leyes conexas, y hay que poner además que debe haber la defensa contra la piratería. Eso iba a decir, Diputado Proaño, totalmente de acuerdo con usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Artículo siguiente. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 7. "En la planificación e implementación de sistemas informáticos en las entidades del sector público, financiados con recursos provenientes de organismos internacionales, se utilizarán profesionales, ingenieros en sistemas, informática, y computación nacionales, en una proporción no inferior al 60% del total de profesionales que se requieran". Hasta aquí el texto del Artículo siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Realmente no entiendo esta proporción, en base de qué se establece. Yo creo que debe ser estudiada cuidadosamente por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente, bien podría parecerle modesta y a otras excesiva, hay que estudiar eso, invitando a la Comisión, a los integrantes y promotores de este proyecto. Diputado Cuesta. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI. Señor Presidente, hay que ser realista cuando creamos una ley, hay que ver la realidad de las cosas, la verdad de la milanesa como se dice muchas veces. Cuando hay organismos internacionales que otorgan créditos para desarrollo de programas y se contrata personal

exclusivamente nacional, estos organismos internacionales se pueden oponer a que eso se dé. Muchos organismos internacionales rechazan que les pongan condiciones a qué tipo de personal o a qué nacionalidad corresponde el personal que se va a contratar. Por lo tanto, señor Presidente, esto es causarle un daño, inclusive a los mismos profesionales de la ingeniería informática, porque habrá organismos internacionales que se van a negar a otorgar préstamos o a otorgar ayuda, porque los están limitando a que el 60% del personal a contratarse en el caso de ingeniería informática, sea nacional. Esto es una observación que yo hago para que la Comisión lo analice, porque no se puede imponer el criterio nacional por un falso nacionalismo. Estamos en la época de la competencia, tenemos buenos profesionales, tenemos que disponernos y prepararnos para competir en todo nivel, hay buen personal ecuatoriano que está capacitado, y hemos exportado ya programas en computación a los Estados Unidos, a Chile. Entonces, no limitemos para que los organismos internacionales se vean frustrados de darnos crédito, no limitemos el número de personal de nacionalidad ecuatoriana a trabajar en estos contratos. Esa es mi observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo entiendo que la aspiración de los ingenieros de sistemas, fundamentalmente plantea una posibilidad de procurar tener experiencias, siendo además profesionales nacionales. Hace algunos años se discutió largamente, si es que debía o no solicitarse, que determinadas actividades del sector público, deban estar o no presentes, ingenieros por ejemplo especialistas en geología o en hidrocarburos nacionales. Al principio se señaló de que nadie podía en el país supuestamente, estar en capacidad de lo que significa por ejemplo, un nivel tecnológico de quienes se habían preparado en las grandes universidades del mundo, pero ahora resulta que la mayoría de los profesionales, por ejemplo de

PETROECUADOR, son profesionales ecuatorianos en su absoluta mayoría, primera cosa. Segundo, mientras por ejemplo, PETROECUADOR obtiene el barril del petróleo a un costo de producción de menos de dos dólares el barril en cuenta a sus reservas que tiene el Ecuador. Resulta que hay compañías que ese costo está sobre los treinta y un dólares e incluso hay una que entiendo que le pedía al país, a setenta y dos dólares, lo que significaría mucho más ventajoso que el país, con esa compañía no este sacando petróleo, porque tiene que pagar muchísimo más, allá de cuatro veces de lo que significaría el costo de extracción a través de una compañía nacional. Pero bien, hacia dónde apunta este artículo. Es incuestionable, los países desarrollados tienen un nivel tecnológico y científico muy grande, pero cómo puede una colectividad nacional, lograr determinados niveles de dependencia científica, de dependencia tecnológica, sino capacita profesionales del país en el cual están realizándose esas actividades. Se señalaba en muchísimos casos de que no era conveniente establecer determinadas limitaciones en cuanto a la inversión extranjera sobre los trabajadores. Pero en la mayoría de los países de América Latina, existen normas que contemplan, por ejemplo: que los trabajadores y mandos medios, tendrán un porcentaje del ochenta o noventa por ciento o setenta y cinco por ciento, depende del país, en torno a lo que significa que esa mano de obra será del país oriundo, pues es lógico. Si alguien va a hacer una obra en el Ecuador, se debe suponer que algún tipo de ventaja obtendrán en cuanto a recibir alguna experiencia los científicos, o los técnicos medios, o los trabajadores que están en el Ecuador. Yo creo, señor Presidente, que si bien la Comisión tiene la última palabra, sería conveniente escucharles también a los miembros de este gremio, que está justamente proponiendo este proyecto de ley aquí en el Congreso Nacional. A mí parece de que es correcto, de que cualquier tipo de actividad que se realice en el país, permita que técnicos ecuatorianos tengan en alguna forma posibilidad de recibir esa experiencia, y obtener tener un intercambio tecnológico con quienes son

parte de una concepción científica más desarrollada, pero un señor legislador ha señalado que en el Ecuador hay buenos profesionales como argumento precisamente de que hay que buscar la libre competitividad. Señor Presidente, si existen buenos profesionales como en realidad así es, lo lógico es que estos buenos profesionales también tengan de alguna manera garantía en cuanto a la posibilidad de que puedan desempeñar trabajos que además están inscritos en su especialidad. La mayoría de quienes hoy son técnicos nacionales, no han egresado de universidades ecuatorianas, por la razón muy simple, porque quién tiene un alto desarrollo tecnológico y llega acá y resulta paradójico, pero en el país a veces no tienen trabajo, pero no es que no tengan trabajo, porque no tengan calidad para desempeñar las actividades, sino porque sencillamente no hay una ley que les proteja, que garantice que esa mano de obra altamente capacitada, pueda laborar de manera, diríamos segura en el caso de las empresas del sector público. Qué es lo que va a suceder en la eventualidad, señor Presidente, de lo que aquí se ha señalado, de una inversión, de un préstamo, de un crédito internacional, en la planificación e implementación de sistemas informáticos. Eso no es conveniente, que lo que tiene que ver con este campo tan delicado, diríamos tan sensible, que en muchos casos afectan a la información y asuntos vinculados a la soberanía nacional, puedan estar ciudadanos ecuatorianos. Yo creo que es correcto, en todo caso, señor Presidente, salvando el mejor criterio de los señores legisladores, me parece que esta norma en su aspecto central medular, en cuanto a la aspiración del grupo de profesionales que ha presentado este proyecto, me parece correcto, porque si es que no se les garantiza además, la posibilidad de que en el Ecuador puedan desempeñarse quienes en su mayoría no han podido formarse en el Ecuador, porque no hay universidades que preparen en el Ecuador este tipo de cuadros técnicos. Yo creo que la ley en este campo se enriquecería. Puede aparecer la norma en este momento como inaplicable, sin embargo creo que es conveniente a los intereses nacionales. Si un país no logra tener

técnicos en todos los campos científicos y tecnológicos, ese país cada vez estará más dependiente en este campo; y, hablar de ciencia y tecnología, a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, sin duda es un aspecto medular, de lo que significa el desarrollo de cualquier colectividad nacional. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, después de escuchar la intervención del Honorable Cuesta y del Honorable Delgado, quiero expresar mi conformidad para que el Artículo séptimo se mantenga como está. Es Ley de Defensa de los Ingenieros de Sistemas, muchos ecuatorianos se han ido a preparar en el exterior, aquí existen profesionales capaces y no debe ser justo, pues, que por el préstamo internacional a estos ingenieros se los margine. Cuando van a tener una oportunidad de trabajar, por eso creo yo, que un porcentaje de un sesenta por ciento, creo que sí es aplicable, porque más que el préstamo económico, lo que más le interesa al país es recibir tecnología actualizada. Por eso quisiera que la Comisión tome debida nota de las observaciones que han hecho los señores legisladores, para que en los préstamos internacionales figuren técnicos nacionales como propone esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente, indudablemente que hay que implementar la ley para defensa de estos profesionales. Pero hay que tomar en cuenta, que los recursos provenientes de organismos internacionales o de países extranjeros, en determinados casos son no reembolsables y en otros son créditos. Por lo tanto, cuando son no reembolsables, el país que otorga el préstamo no reembolsable, es el que impone las condiciones, y eso hay que tomar muy en cuenta que con la experiencia, todos estos préstamos no reembolsables caso siempre el país que otorga

estos préstamos condiciona que se utilice personal de origen de ese país, de donde proviene este recurso. Por lo tanto, en este artículo vale la pena que se aclare y se especifique en cuanto a los recursos, que se diga que sean recursos no reembolsables o provenientes de créditos, de organismos internacionales, para que en cierta forma exista ya una obligación, y no estemos impuestos a las condiciones del país que otorga el recurso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que aquí hay que distinguir dos situaciones muy claras: La primera es la de si tenemos o no tenemos profesionales de envergadura, que sean capaces de enfrentar en proyectos internacionales, trabajos correlativos a levantar por ejemplo los sistemas informáticos, y en eso nosotros tenemos que decir que sí los tenemos ya, que las universidades y politécnicas vienen formando profesionales de alto nivel. Que es más, profesionales graduados en nuestras instituciones, vienen internacionalmente desarrollando estos sistemas. Por lo mismo la inquietud de nuestros profesionales es válida, al motivar que sean tomados en consideración, cuando de estos sistemas informáticos se trate, y al enfrentárselo, posiblemente con inversiones internacionales. La segunda parte es la grave y es la difícil, y ello se refiere a que por la situación de dependencia de nuestro país, dependencia que se viene agravando científica y tecnológicamente, las empresas internacionales tratan de no utilizar recurso tecnológico nacional. Por ello es, de que países latinoamericanos en sus propias regulaciones o en sus propias leyes internas, establecen, que en lo que tiene que ver son inversiones, con recursos internacionales, obligatoriamente habrá de tomarse en cuenta el componente nacional. Lo que es discutible es el porcentaje. Esto realmente es objeto de debate, hasta qué porcentaje se puede establecer como condición para que nuestros profesionales puedan ser considerados, porque decirlo así

sesenta por ciento, setenta por ciento, ochenta por ciento, o cuarenta por ciento, pudiera resultar arbitrario. Yo quisiera decirle, señor Presidente y señores congresistas, que nosotros tenemos la obligación de comenzar a hacer valer el recurso tecnológico ecuatoriano. En el mundo, en la actualidad de investigación científica, y la producción científica, es el motor que impulsa el desarrollo de los pueblos. Quisiera decirlo simplemente por la importancia que tiene, que desde el año 1750 al presente, se han dado tres grandes cambios que se pudieran llamar revoluciones en su concepto real, desde el punto de vista de haber empujado el avance socioeconómico de los pueblos. La primera, la llamada "Revolución Industrial"; la segunda, aquella que se da aproximadamente entre el año 1900 y la primera guerra mundial, en donde se privilegian los sectores de productividad o de producción y de productividad; y, la tercera, la que estamos viviendo, señor Presidente", "La Gran Revolución de los Conocimientos", en donde sin dubitación de ningún tipo, actualmente hace que país que maneje ciencia y técnica, es un país que se propulsa al desarrollo, país que se rezaga, es país que no toma en consideración ciencia y técnica, de ahí la importancia de las universidades, de ahí la importancia de las escuelas politécnicas, de ahí el hecho de que el Estado financie la actividad universitaria de nuestro país, y de ahí también el hecho de que tengamos nosotros que defender el producto científico y tecnológico que lo venimos produciendo. Por tanto, señor Presidente, me permito sugerir que la Comisión mantenga la exigencia de que se tome en consideración de nuestros recursos científico y tecnológico nacional, y que a efectos de precisar de mejor manera los porcentajes, se obre en la línea de pedir el asesoramiento de la universidad ecuatoriana y de organismos de investigación y técnicos del país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Pontón. -----

EL H. PONTON VELOZ. Muchas gracias, señor Presidente,

señores legisladores. Causa mucha alegría el escuchar defender la nacionalidad dentro de todos sus aspectos. Indiscutiblemente este Artículo séptimo da la oportunidad de interpretarlo ampliamente. Cuando se manifiesta que la planificación e implementación de sistemas financiados con recursos provenientes de organismos internacionales, no entendemos claramente si son fondos no reembolsables o son créditos reembolsables. Definitivamente, la práctica cotidiana en las diferentes instituciones públicas del Estado, nos han llevado a conclusiones en el sentido de que expertos internacionales han venido y se han llevado el dinero y los recursos que "han donado", y por otro lado, también se ha llevado recursos del Estado ecuatoriano que indiscutiblemente ponen un acápite puntual en el sentido de que más o menos porcentuando, el 30% corresponden al famoso overgeith o a los gastos administrativos del personal internacional, que viene a cooperar con los proyectos internacionales específicos. Por ello yo creo, que es un sano criterio el defender que en este porcentaje establecido en el Artículo siete, mantenga la ocupación y el derecho de los ingenieros en sistemas. Yo creo fundamental para de una vez por todas ir aprendiendo también una transferencia de tecnología, pero una transferencia de personas que conozcan sobre el tema y que no vengán a aprender y a extraer datos, y ni siquiera pongan las fuentes de información de donde obtienen. Por ello yo creo, señor Presidente, que debe mantenerse a través de la Comisión este artículo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más debate, artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 8. "Los profesionales en Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación, previo el ejercicio de la profesión en cualquier lugar del país, deberán afiliarse y obtener la licencia profesional en el Colegio de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación, de la provincia en que resida. Si no existiere un colegio en la provincia en que reside, se afiliará a

uno de la provincia más cercana". Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Gencón. -----

EL H. GENCON CEDEÑO. Señor Presidente, que se cambie en vez de "lugar" "provincia", y que se adicione "donde hubiere Colegio de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación, obtendrán la licencia profesional". Que el resto se suprima, señor, por innecesario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Caicedo. -----

EL H. CAICEDO VICTOR. Señor Presidente, señores legisladores: si partimos del hecho incuestionable de que las únicas instituciones educativas que conceden licencia profesional, son los colegios secundarios, las universidades y escuelas politécnicas del país, mal podría atribuirsele esa responsabilidad a un gremio o a un colegio de profesionales, o a una federación de profesionales, ese criterio inspirado en el Artículo 8 que está en discusión, contrasta con la Constitución de la República en su Artículo 19, que presupone el libre derecho de sindicalización o el libre derecho de asociación. En esa virtud, sugiero y propongo, que debe decir, en vez de "que previa licencia o previa afiliación a la federación de profesionales", se pueda hacer o ejercer la profesión, se diga simplemente que "podrán afiliarse contemplando el derecho constitucional de libre derecho a la asociación y a la sindicalización". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inteligente observación, señor diputado. Diputado Ordoñez. -----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Una puntualización más que observación, señor Presidente y señores legisladores. Hace pocos días el Congreso nacional analizó y estudió el Proyecto de Ley de la Federación de Tecnólogos Médicos, y si es que revisamos el texto del proyecto referido, con

el presente que hoy estamos analizando, indudablemente que vamos a ver que existen grandes relaciones, similitudes, incluso en su relación y en la ubicación de cada uno de los capítulos; y me permito anteponer esta situación por la circunstancia de que aquí en el Congreso aē tratar una disposición similar a la Ley de la Federación de Tecnólogos Médicos, y que participa el colega Víctor Caicedo, sindicaba de que no era necesario de que para ejercer la profesión tenía necesariamente que afiliarse a un colegio profesional. Al respecto debo indicar, si bien es verdad, que al obtener un título profesional en la universidad, esto genera derechos como es el ejercicio de la profesión, pero también está incluido implícitamente el que genera obligaciones como es el de afiliarse a la clase profesional, y por eso justamente estamos tratando esta ley que es de defensa profesional, igual que lo hacemos con la Ley de Federación de Abogados. En este sentido para la Comisión que analice, yo quiero darles a conocer un criterio que ha existido del Tribunal de Garantías Constitucionales, en el siguiente sentido que se lo dio a la Federación de Abogados, pero en todo caso es una ley de defensa a la clase profesional, que indicaba frente a un reclamo de abogados del país hace unos tres años aproximadamente, de que los abogados, indicaba lo que decía el colega Caicedo, de que no era necesario afiliarse al colegio profesional. La resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales era en el siguiente sentido: De que si era obligación afiliarse a un colegio profesional para ejercer la profesión. Pero lo que no era obligación, era el pago de la cuota económica mensual al colegio profesional. De tal manera, yo rogaría a la Comisión, que se revise la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que data hace unos dos o tres años aproximadamente, y que se mantenga tal como está el presente artículo, porque para eso estamos, para la defensa de la clase profesional y si es que no están unificados, unidos en el colegio profesional, dispersos, mal puede entenderse una defensa profesional en el sentido del espíritu del presente proyecto. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Sin más debate.
Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 9. "La remuneración de los Ingenieros de Sistemas, Información y Computación, estará constituida por el sueldo o salario básico y por los demás beneficios económicos contemplados en normas legales o contractuales". Hasta aquí el texto del Artículo nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate.
Diputado Caicedo. -----

EL H. CAICEDO VICTOR. Señor Presidente, hace algunos días aprobamos la Ley de defensa de los Tecnólogos Médicos, y en el proceso de discusión en un artículo similar, se lo omitió por las siguientes consideraciones: Primero, porque mal puede el Congreso Nacional determinar la remuneración de un profesional, cuando el Código del Trabajo, las leyes especiales que regulan los salarios y sobre todo las relaciones de dependencia laboral, ya está determinando de manera taxativa, inclusive de disposiciones sustantivas, este artículo, y decirlo ahora implica rebajar el ámbito del Código del Trabajo y esa facultad contenida en las comisiones sectoriales o del salario mínimo vital. En ese sentido propongo que debe omitirse o suspenderse dicho artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 10. "En las entidades del sector público, el sueldo básico de los profesionales de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación se determinará a través de una comisión integrada por un delegado de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, quien la presidirá, un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público y, un delegado de los gremios que agrupan a los profesionales de esta materia. En las entidades del sector privado, el sueldo

básico para los profesionales anteriormente citados, será determinado por la respectiva Comisión sectorial de salario mínimo. El delegado de los gremios de Ingenieros en Sistemas, Informática y Computación, será designado de conformidad con el Reglamento de esta ley". Hasta aquí el texto del Artículo diez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ordóñez. -----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Lo que manifesté en mi exposición anterior, lo ratificó ahora de que el texto en la Ley de Federación de Tecnólogos Médicos con la presente, es idéntico, es similar en su redacción y me permito hacer la misma observación que lo hiciera al debatir esa ley. No se puede en una ley que dice que es de defensa de la clase profesional, hacer entre ellos mismos discrimen, un discrimen en el siguiente sentido: De que los Tecnólogos, los Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación, van a acceder a un salario de acuerdo a lo establecido en las instituciones públicas, conforme se dice en el primer inciso del Artículo diez, y no es posible que los mismos ingenieros que realizan las mismas actividades, que realizan el mismo trabajo, vayan a tener una fijación de salario distinto de acuerdo a lo que establezca la Comisión sectorial de salario mínimo. El Código del Trabajo es conocido para todos los señores legisladores, de que existe la Comisión sectorial de fijación de salarios mínimos vitales, que regula los salarios que deben percibir los diferentes profesionales en las diferentes materias, en las ramas de actividades, y fija los salarios tanto para los empleados públicos cuanto para los empleados privados. Consecuentemente yo considero que el inciso primero está por demás, eliminar el inciso primero y los dos incisos posteriores, mantenidos por el mismo sistema de redacción. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Artículo siguiente. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 11. "Los honorarios de los

profesionales en Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación, en libre ejercicio de su profesión, se regularán de acuerdo a la libre contratación, tomándose como base mínima el arancel elaborado por el Colegio de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación del Ecuador, y aprobado por el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a su presentación. Transcurrido este plazo y de no haberse aprobado el arancel, éste entrará en vigencia". Hasta aquí el texto del Artículo once, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Primera Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Transitorias. Primera. "La Comisión creada en el Artículo 4 de esta Ley para fijar los sueldos básicos de los profesionales de la Ingeniería de Sistemas, Informática y Computación, será convocada por quien la preside, dentro de los sesenta días posteriores a su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto de la Primera Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Disposición siguiente, segunda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda. "Hasta tanto se integren los Colegios Provinciales de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación, actuarán en las comisiones encargadas de fijar el salario básico para estos profesionales en los sectores públicos y privado, un delegado de la Asociación de Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación, legalizada mediante Acuerdo Ministerial N° 6014, de noviembre 1 de 1993". Hasta aquí el texto de la Disposición Transitoria Segunda, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo Final. "La presente Ley

entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del Artículo final, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente, una vez que hemos llegado al Artículo final en el primer debate, yo quería hacer cuatro sugerencias fundamentales, y lo hago en razón de que en un proyecto de ley de defensa profesional, normalmente se acostumbra tomar en consideración las funciones del profesional, que es el ámbito de su propio trabajo y luego aquello correlativo a la organización y finalmente los sueldos. Pero yo quiero hacer notar, que en el actual momento esto ya va haciendo una ley que de hecho se mediatiza, porque no se toma en consideración aspectos sustanciales de la vida profesional en la actual realidad social en la que viven nuestros profesionales. Por ello quisiera ser notar y para la Comisión, que en este proyecto de ley no se habla acerca del aporte científico que tienen que dar nuestros profesionales para el desarrollo del país. Por tanto, la sugerencia es, que para el segundo debate la Comisión elabore un artículo que precise ese aporte científico de los profesionales nuestros que se gradúan en las universidades y escuelas politécnicas. La segunda, es obligación y existen ya leyes en diferentes países e incluso convenciones internacionales, señor Presidente, en donde se exige que la actividad profesional guarde correspondencia con la defensa del medio ambiente, por tanto yo pienso que ha llegado la hora de obligar a través de la ley, entendiéndose desde luego que siempre habrá un proceso de toma de conciencia previa, para que nuestros profesionales en su propia gestión tecnológica, coadyuven a la defensa del medio ambiente, sugerencia, señor Presidente, así mismo para que la comisión pertinente integre un artículo en este sentido. No se habla por otra parte de algo que es inherente a la actividad de nuestros profesionales, y me refiero a las normas de seguridad que

garantice primero la integridad del profesional, luego de aquellos que desarrollan actividades tecnológicas precisamente con los profesionales responsabilizados de estas áreas. La sugerencia de orden es, que la Comisión considere un artículo concordante con estas normas de seguridad. Y, finalmente algo que a lo mejor, señor Presidente, puede ser controversial, pero así como en muchos países los profesionales que se gradúan en las universidades y escuelas politécnicas, vuelven sus ojos, vuelven su conciencia, vuelven su realidad a la realidad universitaria que los formó y que se transforma ello en un aporte para que su universidad funcione mejor, yo pienso que los profesionales graduados en las universidades y escuelas politécnicas, tienen que comenzar a devolver lo que recibieron y ello implica comenzar la norma que el profesional ecuatoriano una vez que comienza a trabajar, una vez que comienza a sacar réditos de su profesión, encuentre por conciencia, por requerimiento propio, la necesidad de aportar para el financiamiento, para el funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas. Como sugerencia, señor Presidente, de que la Comisión encuentre en esta sugerencia personal que hago, la alternativa para que en un artículo pertinente se hable ya de ese aporte de nuestro profesional para la universidad que los formó, que lo hizo profesional, que lo catapultó a la vida profesional, que le abrió vías, que le abrió pautas, para un mejoramiento social y económico. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado.
Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerando: "Que es obligación del Estado garantizar el ejercicio de los profesionales ecuatorianos, en los diversos campos de la ciencia y la técnica; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley del Ejercicio Profesional de los Ingenieros de Sistemas, Informática y Computación". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Pase el proyecto de ley a la Comisión de lo Laboral y Social a efecto de que esta Comisión recogiendo cuidadosamente las observaciones aquí emitidas por los señores diputados, informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Supremo N° 2672, publicado en el Registro Oficial N° 645, de 13 de diciembre de 1965, que creó el CEDEGE". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Oficio N° 556-CLLSP- Señor Samuel Bellettini Zedeño. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral Social, en la sesión del día de hoy martes 19 de julio de 1994, conoció y discutió el Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Supremo N° 2672, publicado en el Registro Oficial N° 645, del 13 de diciembre de 1965... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Señores diputados se trata de un segundo debate, les ruego volver a sus curules a efecto de analizar la conveniencia o no, de aprobar este proyecto de ley en su segundo debate. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que creó la Comisión de estudios para el desarrollo de la Cuenca del Río Guayas. Con las observaciones realizadas por los diputados durante el primer debate, la Comisión resolvió ratificar el texto del proyecto presentado para el primer debate. En relación con la observación de que el delegado de las Universidades y Escuelas Politécnicas, debe reunir requisitos de formación

académica afines a las actividades de la Comisión, se consideró que no era necesario incluir una nueva disposición, en razón de que el último inciso del Artículo 4, del Decreto Supremo N° 2672, que rige para todos los integrantes de la Comisión, dice textualmente: "Los delegados a la Comisión deberán tener su domicilio en el área de la cuenca y haber cursado estudios académicos en materia afines a las funciones de la Comisión, o tener experiencia equivalente". A la sesión de la Comisión, además de su Presidente titular, asistieron los diputados: doctor Oswaldo Coronel Arellano, doctor César León Aguirre y doctor Rodrigo Gamboa Bonilla. El proyecto Ley es constitucional y conveniente. Atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "En el Artículo dos, el literal d) del Artículo 7 y el Artículo 14, en lugar de "La Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica", dirá "El Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. Diputado Ycaza. -----

EL H. YCAZA CORDOVA. Señor Presidente, señores legisladores: por todos es conocido que cuando se crea un organismo en alguna provincia del país es por función específica, la Cuenca del Río Guayas fue creada para resolver los problemas y el control de las inundaciones, resolver los problemas el momento que se controla las inundaciones, qué hacer con aquellas tierras que quedan aptas para la agricultura o aptas para la ganadería, y así también el control en riego en caso de INERHI, y otros organismos a nivel de diferentes provincias. Pero CEDEGE,

Cuenca del Río Guayas, la conforman alrededor de nueve provincias del país, y a algo que si debe preocuparnos, que como está conformado el organismo es, si me permite mencionarlo, señor Presidente: El Director Técnico de la Junta Nacional de Planificación, un delegado del Instituto Geográfico Militar, un delegado del Ministerio de Industrias, un delegado del Ministro de Obras Públicas, un delegado del Ministro de Agricultura, un delegado del Ministro de Finanzas. Y yo me preguntó, dónde están los agricultores? yo me pregunto dónde están los ganaderos? dónde está el pueblo guayasense, orense, manabita y las demás provincias que integran el CEDEGE, que son los que realmente se sirven y se nutren de este proyecto con que cuenta el país. Yo creo, señor Presidente, que debemos hacer un análisis completo si queremos modernizar al país, de algunas instituciones que existen en nuestra Patria. Tenemos por ejemplo EMETEL, solamente desde hace veinte años en EMETEL, existen no más de diez contratistas; en el Banco de la Vivienda hace muchos años no existen más de diez contratistas, solo diez en determinadas regiones se reparten las obras, también en CEDEGE, señor Presidente y señores legisladores, solamente diez, y cuáles obras, si se define que CEDEGE es para estudios, pero ellos se dedican a licitar caminos vecinales, muros de contención, etcétera, hasta viviendas. Yo creo que debemos hacer una revisión, y eso ya lo ha tratado la Comisión de lo Económico, agrario, de revisar los problemas que tiene CEDEGE, los agricultores, los arroceros, así como los cañicultores que están reclamando atención de CEDEGE. Por lo tanto yo creo, señor Presidente, con la real necesidad de que hay un representante de las universidades, creo que debería haber representantes de los otros organismos. Manabí tiene un representante en CEDEGE, ya tenemos la comunicación, el pedido de la Comisión Económica. Yo creo que debe hacerse un análisis exhaustivo si queremos reformar al país, si queremos cambiarlo de todas estas instituciones que son elitistas, que solamente sirven a unos cuatro y nada más del país, y el pueblo se sigue muriendo de hambre. Creo que debe y sugiero con todo

respeto al Congreso, aunque esté en segunda posición o tratamiento, debe ser analizado, debe ser devuelto para tratar de ver que pasa en CEDEGE, cómo se llevan los dineros del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, eleva usted a moción que se suspenda la discusión de este proyecto en segundo debate y que vuelva a Comisión para una consideración más prolija, entiendo así. -----

EL H. YCAZA CORDOVA. Sin desconocer que debe la Universidad tener representantes, debería, elevo a moción devolverse, pero a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al Artículo 68 inciso segundo de la Constitución Política. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 68 de la Constitución Política, inciso segundo. "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta ahí el texto pertinente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quería recordar a los señores legisladores el texto constitucional, porque cualquier modificación conlleva necesariamente en el segundo debate, la votación favorable de las dos terceras partes de los concurrentes, de tal manera que hay una moción planteada por el Diputado Napoleón Ycaza, que no sé si ha tenido apoyo. Ha tenido apoyo esa moción, señor Secretario. Si tiene apoyo, sobre la moción planteada por el Diputado Napoleón Ycaza, en el sentido de que suspenda la discusión

y vuelva a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra señor Diputado Vásquez y luego el Diputado Delgado. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente, señores legisladores: efectivamente el día de ayer a continuación de lo que se armó ese berrero tumulto, tuve la oportunidad de bajar el nivel de las aguas y hablé de la necesidad de conformar una Comisión especial de supervisión de los proyectos de CEDEGE, porque comparto plenamente con lo que dice el legislador Ycaza. Efectivamente, la Comisión de estudios de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, durante estos años de existencia, de manera autónoma, de manera prepotente, ha contratado en contra de la realidad técnica y social del país. Por eso pedí que se conformara la Comisión que usted muy sensiblemente lo acogió y la conformó, estoy seguro y convencido, de que es necesario la presencia de las universidades en el Directorio de CEDEGE, por el problema frontal, claro y permanente, es que hay que reestructurar toda la organización de CEDEGE. Por lo tanto se debe analizar un estudio serio y puntual, para no solamente hablar de una representación en el Directorio sino aclarar toda la conformación de CEDEGE, que para mi modesto criterio inclusive tiene que conllevar la necesidad de cambiar la sede de CEDEGE y llevarla a la Provincia de los Ríos, entre muchas otras aspiraciones que tenemos en cuanto a la reestructuración de un organismo burocratisado y elitista, donde los funcionarios que se dirigen a provincias tienen complejo de regreso, llegan a las diez de la mañana y quieren regresarse a las tres de la tarde, esa gente no solamente está pensando en sus labores, sino en qué momento se regresa a su lugar de origen; tenemos la grave problemática de la falsa identificación de los técnicos con la realidad que presumiblemente están destinados a tratar de palear y resolver. Entonces tenemos que hacer una verdadera revolución integral en la organización de CEDEGE, para que cumpla realmente con su cometido, para que no se cometan las barbaridades que se cometieron con mi tierra, con mi pueblo, con mi gente, cuando se convirtió un Proyecto de Desarrollo Arrocero,

en tierras que estaban destinadas a cualquier otra actividad, menos para el arroz, convirtieron en un banco de cacao, banco de café, banco de banano, tierras ganaderas, en tierras arroceras, y la triste realidad, señor Presidente y señores legisladores, es que ese proyecto en el que se invirtieron miles y miles de millones de sucres, ahora es un absoluto fracaso, el Plan piloto del Proyecto de Riego Babahoyo, es un absoluto fracaso, debido a la falsa identificación de CEDEGE, con la realidad que supuestamente está llevada a conocer y a verificar. Aquí hay algunos ingenieros agrónomos, y saben que en el Proyecto de Riego Babahoyo se confundieron la sombras del cacao, las sombras del café, con montaña inculta, y eso llevó a que se declarara la expropiación de once mil hectáreas de tierras y que se perjudicara a cientos y cientos de familias, que venían explotando eficientemente la tierra. Ahora la Cooperativa que se conformó ahí, están entregando en venta las tierras que fueron expropiadas supuestamente para beneficiarlos a terceras personas que no tienen nada que ver. Por esa razón comparto plenamente el criterio formulado por el Diputado Ycaza, que ha recogido la inquietud que nosotros manifestamos el día de ayer, creo que es necesario que ese proyecto sea analizado con detenimiento, no solamente en cuanto a la representación sino en cuanto a toda su estructura, de esa manera estaremos cumpliendo no solamente con la provincia a la cual yo represento, señor Presidente, sino con las nueve u ocho provincias que se encuentran involucradas en el proyecto de la cuenca del río Guayas, que incluye a la Provincia de Bolívar, a la Provincia de Manabí, a la Provincia de El Oro, a la Provincia del Guayas, a mi provincia en su totalidad, y que en el Directorio de la Comisión de Estudios de la Cuenca del río Guayas, conformado en su gran mayoría por pelucones vinculados con la banca, solamente tenemos un representante, no puede ser posible eso, señor Presidente, señores legisladores, no puede ser posible que el presidente, el Director ejecutivo de la Comisión de la Cuenca del río Guayas, tenga primero que ser analizada toda su genealogía, si tú tienes un poquito de sangre roja,

marcha, no es director, el montubio de Los Ríos no tiene la oportunidad nunca de llegar a presidir ese directorio, creemos y reclamamos, debería de haber sensibilidad nacional para que nosotros tengamos una participación directa y alguna vez podamos dirigir ese organismo de desarrollo que involucra a todas nuestras tierras, con usted señor Diputado Ycaza y gracias por la sensibilidad de haber tenido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo quisiera pedir en primer lugar si bien esto lo decide su autoridad, de si acaso a futuro cuando se vaya a tratar algún proyecto en segundo debate, si se podría entregar con veinticuatro horas de anticipación, lo que sucede es que normalmente la mayoría de legisladores vienen a las cuatro, cinco de la tarde, a enterarse del Orden del Día, sin duda hay muchas cosas que pueden corregirse, sobre todo cuando son asuntos de lectura, cuando son asuntos que tienen que ver con el primer debate, porque regresa a la Comisión; pero, los aspectos que son ya para segundo debate, normalmente pueden, o normalmente son tratados de manera directa, con una hora, con media hora o con pocos minutos de información, porque cuando va a tratarse un punto determinado que es segundo debate, de parte de la Secretaría del Congreso Nacional se entrega el proyecto tal como llega de la Comisión, no es una situación diríamos al acaso que estamos planteando esta posibilidad. Yo creo, señor Presidente, que sería mejor siempre lo que va a ser motivo de segundo debate, que cuando menos se entregue con veinticuatro horas de anticipación, creo que eso sería como procedimiento lo mejor, si es que si acaso se logra respetar, entiendo que es una disposición legal, que nos está recordando el Diputado Andrés Vallejo. En segundo lugar, señor Presidente, aquí ha habido la petición de diversos legisladores de diversas provincias, legisladores oriundos de la Provincia del Guayas, legisladores de la Provincia de Los Ríos, en la que han planteado la necesidad de

formular algunas proposiciones que mejoren el proyecto que regula la vida del CEDEGE, yo creo que es una aspiración legítima de ellos, es más, aquí han señalado algunos aspectos, aquí al Congreso Nacional ha llegado también durante mucho tiempo denuncias sobre determinados créditos internacionales manejados hace mucho tiempo y supuestamente de obras que se debían haber realizado, nada se ha hecho, fundamentalmente han llegado denuncias de cooperativas arroceras de la Provincia de Los Ríos, que además señalan de que se les quiere cobrar de obras que jamás las realizó el CEDEGE, no solamente que se les quiere cobrar, sino que existen muchísimas cooperativas que perdieron la tierra, porque precisamente se les ha tratado de seguir acciones coactivas de determinadas obras que jamás se hicieron, que jamás se realizaron. Yo creo que valdría la pena aprovechando la proposición del Diputado Ycaza, de suspender o de antes de que justamente hoy se aborde el problema de este proyecto, que regrese a la Comisión, donde los señores legisladores de las diversas provincias que tienen interés de perfeccionar el proyecto, puedan hacer todas las inquietudes, de tal manera de que se reformule el proyecto de informe para segundo debate, si es que llega este proyecto de manera idéntica como este momento se está yendo a tratar, sin duda tendría toda la razón de aplicarse el Artículo 68 de la Constitución, que señala que se requerirá dos tercios, pero si se busca una proposición de consenso en la Comisión y se sustituye el informe que hoy aun no está siendo tratado, ni abordado, informe que además no se ha leído el Artículo uno, lo lógico es que simplemente se va a tratar y se van aprobar las proposiciones que hagan los diputados de las diversas provincias, con la mitad más uno de los legisladores, eso además entiendo que es lo que normalmente ha sucedido. Señor Presidente, no ha sido todavía iniciado el tratamiento en segundo debate de este proyecto, ni siquiera se ha leído el primer artículo, yo creo que es conveniente para los intereses de las provincias, buscar mecanismos de consenso. Por ejemplo, puede o no existir una presidencia rotativa de las diversas provincias que están en el caso de CEDEGE,

es una proposición que hace mucho tiempo se formuló y que sin embargo nadie la ha hecho caso, es preciso de que debe haber o no representantes de organismos de elección popular, de las prefecturas, de los municipios, independientemente que ahora, entiendo, hay un representante o varios representantes del Congreso Nacional, si bien entiendo que hay una mayoría que controla el Ejecutivo, habrán razones y se dieron razones cuando se reformó la conformación del CEDEGE, pero si yo si creo que siendo el organismo de carácter regional más importante, que mayor cantidad de recursos ha dispuesto en el caso del Ecuador, yo si creo que valdría la pena esperar hasta el día martes o miércoles o quince días, para sacar una ley que de alguna manera solucione múltiples problemas, porque la reforma que el día de hoy se va a tratar es exclusivamente para que haya un delegado de las universidades y el Diputado Ycaza ha dicho con toda razón, no nos oponemos a que haya un delegado de las universidades, de las universidades que están en la cuenca del río Guayas, pero dónde está la representación social de otros sectores. Por eso, señor Presidente, yo quisiera apoyar la proposición que hace el Diputado Ycaza, y es más, yo creo que uno de los puntos que en esa ley del CEDEGE debe incorporarse, son los mecanismos del control y de la fiscalización, sobre los recursos que ha manejado el CEDEGE, y hay un hecho adicional, mire, no creo que se le ha dado la suficiente importancia por parte de determinadas altas autoridades del gobierno y del CEDEGE en el período actual, entiendo que el que hasta hace pocos días era el Presidente del CONAN, era simultánea y paralelamente Presidente del CEDEGE. Entonces yo creo que habría que aprovechar la proposición del Diputado Ycaza, y darle una solución definitiva a una serie de inquietudes que tienen legisladores no solamente del actual período, sino legisladores de períodos anteriores, yo creo que habría que aprovechar este segundo debate, buscar un consenso dentro de la Comisión y buscar una solución global para múltiples problemas que si es posible de retarlos en base de disposiciones claras, precisas, que muy bien pueden salir del criterio de los

legisladores que han hecho esta proposición en el sentido que se suspenda. Señor Presidente, concluyo, no se ha tratado todavía este proyecto, yo creo que muy bien puede reformularse en la Comisión, que el Diputado Ycaza aquí esta noche ha formulado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De hecho señor diputado, he calificado como previa la moción de suspensión del debate y que vuelva a Comisión en términos previstos en el Reglamento Interno y en la Ley Orgánica. Pero usted y yo sabemos, usted por su amplia experiencia parlamentaria y muchos diputados aquí presentes, que ahora si hemos concitado la atención de los honorables legisladores respecto a esta reforma que es muy importante, tan importante como lo es el funcionamiento de CEDEGE y sus necesarias correcciones, porque si la Presidencia o la Secretaría envía, simplemente el proyecto con veinticuatro o cuarenta y ocho horas de anticipación, a las oficinas de los honorables diputados, sin antes haber concitado el interés de ellos sobre este tema, yo me permito por mi propia experiencia también que, la uno a la suya, suponer que muy pocos legisladores van a leer el proyecto si no lo hemos leído previamente en el seno de este pleno, esa es la verdad y esa es la utilidad, de que se haya leído y que ahora los diputados interesados planteen modificaciones, yo considero personalmente que es una moción adecuada la presentada por el Diputado Ycaza. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, para apoyar el planteamiento del Diputado Ycaza y el planteamiento de refuerzo del Diputado Vásquez, que este proyecto regrese a la Comisión, por varias razones. Si bien en el proyecto lo que se hace es incorporar un delegado de las universidades y escuelas politécnicas al directorio, además se corrige algo que de hecho ya está corregido, cambiar la Junta Nacional de Planificación por la Secretaría del CONADE, pero no hay algo de fondo. Señor Presidente, el Congreso Nacional aprobó la Ley Agraria y en ella aprobó un capítulo de aguas, y en ese capítulo sobre el manejo

de las aguas se establece la capacidad del Ejecutivo de reestructurar entidades regionales y zonales, para que ejecuten las obras de riego y que puedan trasladar y transferir los perímetros de riego al manejo del sector privado. Si eso es así, señor Presidente, es de entender que el Ejecutivo este preparando la Ley de Reforma a la Ley de Aguas y a la de creación del INHERI, para poder dar forma a la estructura que le permite la Ley Agraria de crear las grandes zonas o las regionales de acción ejecutora. Señor Presidente, siendo así el CEDEGE dentro de esa estructura debe ser respetada, en cuanto al concepto de la acción que tiene que desarrollar, se le debe dar fuerza ejecutora, se le debe dar capacidad de manejo de la cuenca del río Guayas y se debe reestructurar por cierto su directorio. Qué bondad tiene regresar a la Comisión? Que la Comisión comience a estudiar la ley del CEDEGE a fondo, no solo la estructura del directorio, a fondo, qué cosas han cambiado en el país desde el punto de vista legal, operativo, institucional, de tecnología de riego y qué debe hacerse con esa ley. Me sumo entonces al planteamiento del Diputado Ycaza, pero quiero hacer un planteamiento desde ya, señor Presidente, conozco a través de gente del INERHI interesada en la problemática de la Ley de Riego, que se prepara un proyecto en el que se cumple con el mandato de la Ley Agraria de crear las direcciones zonales o los consejos zonales, que se respeta al CRM, al CEDEGE, al PREDESUR, y se crea subáreas en donde estas no existen, pero se lo va a hacer por decreto ejecutivo señor Presidente, con el argumento, de que la Ley de Modernización autoriza a que el Presidente reestructure las entidades del sector público; pero aquellas que son creadas por decreto Ejecutivo, como por ejemplo los Ministerios, pero no aquellas que fueron creadas por ley, señor Presidente. El INERHI fue credo por decreto supremo en dictadura y un decreto supremo sino ha sido derogado por el Congreso es Ley de la República, por lo tanto de acuerdo a nuestra Constitución el INERHI si se quiere reformarlo o reestructurarlo, tiene que ser por ley, yo quiero alertar al Congreso Nacional y pedirle que si nos mandan un proyecto

de ley, lo estudiemos a fondo y lo aprobemos haciendo las reformas que sean necesarias, por ejemplo la del CEDEGE, pero no dejemos que una vez más se viole la Constitución usando un arbitrio de una ley aprobada por nosotros, para decir que puede reformar leyes el Presidente de la República con decretos ejecutivos. Por eso, señor Presidente, planteo, apoyo la moción y pido que votemos para que vuelva a la Comisión y que le demos forma global a este organismo de tanta importancia para el desarrollo de la cuenca hidrográfica del Guayas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene usted toda la razón, la voz de alarma es oportuna, señor diputado. Diputado Bonifacio Morán. -----

EL H. MORAN BONIFACIO. Señor Presidente, honorables legisladores: hablo como un verdadero agricultor conocedor de la problemática del agro ecuatoriano, se ha expuesto innumerables planteamientos sobre el CEDEGE, CEDEGE fue una organización o institución que nació casi conjuntamente con la reforma agraria, cuando estaba en pleno auge la reforma agraria, donde se le quitó gran parte de su tierra como lo exponía el Diputado Vásquez, a mucha gente que no se le pagó ni siquiera el precio que le correspondía por su tierra, tierras de calidad uno, dos aptas para cualquier clase de cultivos, sin embargo se le expropió y no se le pago el precio que era justo y, se le otorgó a muchas cooperativas y esas cooperativas actualmente arriendan esas tierras y las demás vendiendo, ver a CEDEGE de cerca da hasta pena, tienen unos talleres llenos de puros fierros viejos que no sirven para nada, las contrataciones que hacen se las hacen como dijo el Diputado Ycaza, no más de diez son los contratistas, por lo cual yo me atrevo a apoyar la petición del Diputado Ycaza, del Diputado Vásquez, en que se deje hasta segunda orden y que sea analizado más exhaustivamente por la Comisión. Solamente eso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señor

Secretario, sírvase recoger la siguiente disposición de la Presidencia, puede ser que esté equivocado o no, pero mi percepción panorámica visual ha establecido en estos once días de trabajo continuo del Congreso Nacional, que alrededor de entre las ocho y quince y ocho y media, se produce una migración, una emigración de ciertos colegas legisladores y el error mío puede consistir en que la percepción me dice que siempre son las mismas a esta hora las curules ocupadas con los diputados que están cumpliendo con su obligación y siempre son las mismas las curules vacías, hay en este momento, señor Secretario en la Sala, cuántos diputados? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay cuarenta y siete diputados, lo cual significa que hay treinta diputados ausentes, yo entiendo perfectamente que hay diputados que tengan que ir a sus oficinas a despachar o a ocuparse de otras diligencias relacionadas con sus funciones, pero si sería raro y por eso me someto al margen de error que sean siempre los mismos los que estén aquí o los que no estén aquí a la misma hora. Informe a la Presidencia de manera reservada por delicadeza a los señores diputados, el señor Secretario, al concluir esta sesión, quiénes han estado a esta hora aquí, quiénes no han estado a esta hora aquí. Diputado Rivas. -----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Señor Presidente, señores legisladores: yo soy un hombre que ha dedicado mi vida a trabajar el campo, conozco a profundidad la agricultura y conozco a profundidad los sacrificios que el agricultor tiene para trabajar su tierra. En este país se hacen grandes proyectos para desarrollar la agricultura, se crean comisiones, se hacen directorios, muchas instituciones luchan por entrar a los directorios, pero jamás, señor Presidente y señores legisladores, está la voz del agricultor, de ese hombre que tiene la experiencia para decirle a un país, si una cosa es buena o una cosa es mala,

tenemos muchos proyectos señor Presidente y señores legisladores, que se podría analizar, Tahuin, no hay un agricultor, proyecto Jubones, no hay un agricultor, CEDEGE, no tiene la voz de un agricultor, señor Presidente; desde el primer día que yo vine a este Congreso me dirigí a usted, a este Congreso Nacional, para pedirles que la agricultura tiene que por lo menos decirse en la Constitución de la República, no existe en ningún artículo de la Constitución una palabra que se refiera a la agricultura, pero si hablamos que la agricultura es el futuro del país, fue el futuro del país y que la gente vive en su gran parte de la agricultura. Señor Presidente, yo comparto el criterio del Honorable Ycaza y esto del CEDEG, debe regresar a la Comisión de lo Agrario, porque es ahí donde se tiene que estudiar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Sin más debate, señor Secretario tome votación respecto a la moción planteada por el Diputado Ycaza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Ycaza, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y un votos a favor de la moción, de cincuenta y tres diputados presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la moción y como se trata de una materia que puede ser conocida por más de una Comisión, siendo discrecional del Presidente hacerlo y al menos así lo ha resuelto la Sala también, que pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, con todas las observaciones que aquí se han emitido y las que los señores diputados, en búsqueda de ese consenso pueden presentar directamente si no son integrantes de la misma a la Comisión indicada. Sigüente punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del Proyecto de Ley

del Medio Ambiente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como ha habido ya alguna observación al respecto, quiero informar a los señores legisladores que deberán conocerlo, que este proyecto fue repartido a sus correspondientes oficinas desde hace ocho días. Dé lectura al informe correspondiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quito, junio 27 de 1994. Oficio 503CLLSP. Señor Samuel Bellettini Zedeño. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social presenta a usted y por su intermedio a los señores diputados, el informe relacionado con el Proyecto de Ley del Medio Ambiente. Para la elaboración del nuevo proyecto se han tomado en cuenta las observaciones del primer debate que recomendaron reestructurar sus disposiciones y centralizar las actividades de control de la gestión ambiental en un solo organismo, con la suficiente jerarquía jurídica y autonomías administrativa y financiera. El proyecto también recoge lo más importante del trabajo realizado por la Comisión Especial del Medio Ambiente del Congreso Nacional, presidida por el Diputado doctor Rodrigo Gamboa Bonilla, que efectuó un amplio debate con las instituciones relacionadas con la gestión ambiental en el país. Cabe señalar así mismo, que la terminología utilizada en la redacción del proyecto y las definiciones del glosario anexo, tienen la debida fundamentación científica técnica. Igualmente, la Comisión ha tomado en cuenta el estado actual de las disertaciones ecológicas, que recomiendan que las leyes sobre gestión ambiental deben sentar los más importantes mandatos en cuanto a la planificación, ejecución, evaluación y control de las políticas y estrategias tendientes a preservar la naturaleza y proteger sus recursos, es decir, que no sean excesivamente policiales, sino que contribuyan realmente al logro de un equilibrio entre los intereses de la economía y el medio ambiente, con el fin de alcanzar el desarrollo sustentable e integral del país. El proyecto entonces manteniendo lo esencial del texto conocido en el primer

debate, fijan el Estado y la sociedad civil, la responsabilidad de la preservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales. El proyecto también propone la creación de un organismo que establezca las políticas básicas respecto de las más importantes áreas de la gestión ambiental y que ejerza el control externo sobre el Estado y utilización de los recursos naturales, este organismo contará con la estructura orgánica funcional, que asegure la eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones debidamente especificadas en el proyecto. La ejecución de estas políticas básicas serán responsabilidad de las instituciones públicas y privadas, que en virtud de las normas legales que las crearon o por delegación, tengan a su cargo el manejo de los recursos naturales del país. Siguiendo el lógico ordenamiento de un proceso de gestión ambiental, el proyecto establece la normatividad suficiente respecto de las declaratorias y estudios de impacto ambiental, a los cuales han de sujetarse los proyectos de desarrollo y las actividades productivas, públicas y privadas, guardando siempre el necesario equilibrio entre los diversos elementos inmersos en esta materia. Se plantea expresamente que los estudios de impacto ambiental constituyan parte de los contratos de la ejecución de las obras públicas y privadas, siendo aplicables a ellos la garantía del fiel cumplimiento contempladas en la Ley de Contratación Pública, con lo cual se consolida la necesaria responsabilidad solidaria entre la institución ejecutora de la obra y la que ejecuta los estudios de impacto ambiental. Consta también un capítulo que trata de la aplicación de sanciones, entre cuyas disposiciones sobresalen las que conceden legitimación procesal, para que las personas naturales o jurídicas puedan presentarse como acusadoras particulares en las acciones penales que se instauren por daños al medio ambiente y a los recursos naturales. En el contenido y alcance de estas disposiciones se ha puesto especial cuidado para evitar acusaciones maliciosas y temerarias. El proyecto contiene normas relativas a la provisión de recursos, para el efecto propone que las empresas establecidas en el país

dedicadas a la explotación o transformación de los recursos forestales e hidrocarburíferos, contribuirán al financiamiento de las actividades de preservación del medio ambiente y protección de los recursos naturales emanadas de esta ley, en la forma que se determine en el correspondiente acuerdo ministerial, que para este propósito deberá dictar el Ministro de Finanzas y Crédito Público, conforme a lo previsto en el Código Tributario. Para el inmediato flujo de estos recursos se propone reformar la Ley de Presupuesto del Sector Público. El proyecto se contempla con la derogatoria de normas de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, que se ha mostrado absolutamente insuficiente para controlar o detener el flujo de deterioro del medio ambiente y la irracional explotación de los recursos naturales en el país. Dentro de lo señalado la Comisión aprobó para el segundo debate este informe y su correspondiente proyecto de ley, en la sesión realizada el jueves 23 de junio del año en curso, en la cual además del Presidente titular estuvieron presentes los señores Diputados: doctor Rodrigo Gamboa Bonilla, ingeniero Patricio Matute Zamora y doctor Manuel Alvear León. Atentamente, doctor Antonio Rodríguez Vicens. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "Esta ley norma la gestión estatal destinada a prevenir, controlar y sancionar, la contaminación del medio ambiente y proteger, mantener, conservar y restaurar, los recursos naturales renovables. También norma el diseño y aplicación de las declaratorias y estudio de impactos ambientales de la obra pública y privada, en función de promover y garantizar el desarrollo sustentable del país". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. Diputado Hidalgo. -----

EL H. HIDALGO BIFARINI. Señor Presidente, honorables legisladores y con especial atención, creo que los honorables representantes de la Amazonía. Creo que el Estado, el gobierno y la intención que tiene, es recortar, achicar, disminuir el volumen que tienen el tamaño del Estado. Se crean indiscriminadamente organismos de control ineficientes, organismos que únicamente se constituyen para incrementar burocracia y reducir realmente la capacidad de los recursos para cubrir la necesidad y atender la necesidad de la población en sus diferentes demandas. Existe el Instituto del Alto Desarrollo, que tiene funciones muy parecidas, están los municipios en sus jurisdicciones obligados a controlar, están los consejos provinciales, iguales en condiciones y obligaciones legales de generar y establecer el control que por ley deben hacer en sus jurisdicciones, evitando el deterioro de su ecosistema y su medio ambiente. La Comisión de lo Laboral y Social, lamentablemente creo que no han participado de la resolución, en el sentido de que este documento, este texto legal, sea discutido en la subcomisión en forma más amplia. Por lo tanto, señor Presidente y honorables legisladores, en vista de que requiere para un conocimiento más profundo, más fundamentado y resumir recursos que vayan a ser desperdiciados, utilizando o utilizados por una burocracia adicional que no es necesaria, por lo tanto elevo a moción, de que éste documento, éste texto, éste proyecto de ley, sea retornado o retorne a la Comisión de lo Laboral y Social, para su análisis más profundo, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la moción presentada por el señor Diputado Hidalgo, si tiene apoyo. Tiene apoyo. Diputado Larrea, tiene la palabra. -----

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente, honorables legisladores: yo creo que en el marco jurídico con respecto a la preservación del medio ambiente, si bien yo encuentro una ley general en esta ley, limitaciones, me parece que el aporte de esta ley es ir generando un marco jurídico de defensa al medio ambiente, en este sentido creo que

el Congreso Nacional debe discutir esta ley. Me parece y discrepo del Diputado Hidalgo, porque considero que hoy, más aún cuando esto ha sido entregado a los diputados con más de diez días, deberíamos entrar a discutir. Yo en relación al Artículo primero, considero que plantear una moción de que la ley no norme solo la gestión estatal, sino en coherencia con la introducción de esta ley, norme la gestión pública y privada, porque la ley no va solo a vigilar las actividades que el Estado hace en relación a proteger el medio ambiente, sino también lo que hace la actividad privada... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor diputado. Punto de orden, Diputado Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente, que este proyecto vuelva nuevamente a la Comisión de lo Laboral y Social, sin entrar a debatir en segundo debate. En consecuencia, primero tenemos que pronunciarnos sobre la moción previa, para si tiene acogida, vuelva a la Comisión, de lo contrario si entraríamos a analizar como lo está haciendo el Diputado Larrea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado García. -----

EL H. GARCIA CARLOS. Señor Presidente, la moción no fue apoyada antes de que le sea cedida la palabra al Diputado Larrea, y para que una moción curse, primero ésta debe ser apoyada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, la moción fue apoyada y efectivamente debo darle curso, no sin antes expresar mi profunda preocupación respecto a la información o falta de información de los honorables legisladores, respecto a los proyectos que están para segundo debate. Resulta ser que viendo siendo altamente insuficiente la sugestión del Diputado Diego Delgado, de que respartamos los proyectos para segundo debate, con veinticuatro horas de anticipación, porque éste se repartió con más de ocho días de anticipación

y es una ley de tremenda importancia para el país; sin embargo, yo me he de someter a la resolución del Congreso Nacional, si es que decide devolver esto a una Comisión, o que retorne a una Comisión, porque así están planteadas las cosas, pero yo creo que va a ser bien difícil que de esta manera avancemos, es imposible tratar de encontrar un consenso en leyes polémicas como ésta, a nivel de legisladores, si no la discutimos aquí, para eso son los debates, el primero y el segundo, esta es la verdad del procedimiento, sin embargo hay una moción y sobre ella he abierto el debate, efectivamente. Diputado Larrea, continúe usted. Un punto de orden del Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, le pido que por Secretaría se sirva indicarnos cuál es la norma en la que se consigna que para que una moción pueda ser discutida, necesita de apoyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe Secretaría. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, no la van a encontrar porque no existe. No existe. O sea que no hay necesidad de apoyo para la moción. Si alguien presenta una moción, el Presidente le da curso o no le da curso. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Larrea. -----

EL H. LARREA CABRERA. Considero que es de importancia para el país, señor Presidente y señores legisladores, la discusión de esta ley, por lo tanto, me opongo a la moción presentada por el Diputado Hidalgo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Veloz. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: si bien es cierto que hablar de medio

ambiente, hablar de ecosistema, se ha vuelto muy de moda, pero yo si creo que si estamos frente a un análisis de una ley, que probablemente va a normar toda esta desorganización de la naturaleza, pienso que es importante también el considerar de que no necesariamente para organizar este campo tan importante del desarrollo humano, tenga que alimentarse la burocracia. Me he adelantado, señor Presidente, en leer los artículos, y veo que realmente con esta ley una de las cosas que vamos a lograr, es incrementar la burocracia. Y yo sí estaría de acuerdo con el Diputado Hidalgo, que planteaba el de suspender este debate, en la medida en que podamos inteligenciarnos de la mejor forma, capaz de que esta ley en vez de ser un freno en el sentido del desarrollo, tenga más bien que ser un marco de control y un marco en donde podamos entendernos en una forma legal, para el control del medio ambiente. En consecuencia, señor Presidente, para que esta ley pueda salir con el mejor criterio, con los conocimientos más adecuados y con los criterios más idóneos de cada uno de los señores legisladores, yo sí pediría de que esto regrese a la Comisión y apoyaría la moción presentada por el legislador Hidalgo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pontón. -----

EL H. PONTON VELOZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Usted, tiene toda la razón al manifestar la importancia del medio ambiente y la ley para su preservación. Es cierto que ha existido el tiempo necesario para analizar la propuesta o el proyecto de ley, es verdad. Es cierto también, que las personas que desde el inicio al ingresar en el Congreso Nacional, hemos demostrado y hemos conversado para estar dentro de la Comisión del Medio ambiente, sí lo hemos hecho con responsabilidad, y tenemos algunos criterios, algunas sugerencias, recomendaciones, y a las personas que integran la Comisión de Medio Ambiente, no les veo, a la mayor parte de personas que integran, aquí está el compañero Véliz, y ahí citará la responsabilidad, decía, que no vayan dándose el número

para elegir Presidente y Vicepresidente de las comisiones, sino ver la aptitud, ver el interés que los miembros de las Comisiones tenemos para tratar los asuntos con responsabilidad. Membretes ya no queremos en este Congreso, vanidad ya no queremos, yo pienso que muchos legisladores inclusive al nivel de nuestros bloques hemos hablado con frontalidad para poder ser acreedores a que nos respeten, y ser acreedores a través de las Comisiones, para definitivamente servir a un país, que quiere que se lo sirva. Señor Presidente, yo sí creo que debe tratarse y analizarse la ley, el proyecto de Ley de Medio Ambiente, tiene muchas falencias, es cierto, más bien creo que hay que enriquecerlo y hacerlo una verdadera ley. Yo pienso y creo firmemente, que el momento que participemos todos, en esta sesión, vamos a tener la oportunidad de aportar, aunque no hayan leído, de aportar a medida que se vayan leyendo los artículos pertinentes, y que si existe inconformidad con esta propuesta, con este proyecto, regrese indiscutiblemente a la Comisión para elaborarlo o presentar una alternativa que va a beneficiar definitivamente a la preservación del medio ambiente. Es cierto que estamos cansados de que quede en letra muerta, decía alguien, es cierto, aquí por ejemplo, en uno de los articulados, se manifiesta que si el Director o el Superintendente, no presenta un informe en los treinta días establecidos, se da por conocido realmente y no importa ese informe, absurdo. Debe existir el informe, de lo contrario habrán más talas de manglares, pues, de lo contrario habrán más perforaciones en contubernio con alguien que está queriendo definitivamente destruir este país. Es básico entonces, hacerlo con responsabilidad y para eso estamos aquí definitivamente los diputados de la tendencia de centro izquierda. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al Artículo cincuenta y ocho, inciso primero del Reglamento Interno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 58. Primer inciso del

Reglamento Interno. "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si lo hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación de no haber impugnación...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí no más, señor Secretario. De lo que se trata, señores diputados, es que voy a dar paso, están inscritos ocho señores diputados, y haciendo uso de la facultad que me concede el reglamento, voy a dar paso solamente respecto a la moción planteada por el Diputado Hidalgo, a quienes quieran impugnarla o modificarla. Así ganaremos tiempo. Diputado Ycaza, para impugnar o modificar? -----

EL H. YCAZA CORDOVA. Señor Presidente, de una forma impugnar o modificar, pero si en un momento determinado se están dando posiciones impugnando, creo que también en un momento que haya una posición, un criterio, también, debería la Presidencia, al margen del reglamento, sí dar oportunidad a justificar el por qué del apoyo a la moción. En este caso, pido su venia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Ycaza. -----

EL H. YCAZA CORDOVA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, yo creo que desde que hemos llegado al Congreso, al menos con la poca experiencia, desde el noventa y dos acá, hay una inquietud de los legisladores, de quienes presentan más proyectos es mejor legislador, eso sí nos hemos dado cuenta y ahora último, en este nuevo período noventa y cuatro, se ha dado paso a que los legisladores presente la mayor variedad de proyectos, y eso está sucediendo, porque hay decisión de trabajar. Pero también pido, que se haga un análisis, porque de una forma o de otra, vamos a estar llenos de proyectos y de buenas y sanas intenciones, pero realmente cuando llega a la realidad, no se hacen efectivos. No deja de ser importante este proyecto, pero sí quiero decir que en un

momento determinado cuando ya está creado un ente, un organismo, a nivel del Oriente que está trabajando hace años, al crearse esto, señor Presidente, le quita la patria potestad de trabajo a aquel organismo oriental; más aún, en este momento en la Provincia del Guayas, y tengo entendido que en otras provincias a orillas del mar, se están creando comisiones del medio ambiente para tratar el problema de las talas en los manglares. Toma en cuenta este proyecto, habla de generalidades nada más, sí creo yo que se está creando burocracia centralista, señor Presidente, no estamos hablando de descentralización en este proyecto, por muy buenas intenciones que tengan. Yo sí creo que los legisladores debemos ya modernizarnos también, no ser localistas por sí, porque nos da, la frase famosa "regalada gana", simple y llanamente debemos hacer más Patria en este sentido. ¿Qué sucedería si el Presidente de la República lo veta? Volvemos atrás, y esperar un año. Yo creo que debemos mandar al Ejecutivo proyectos claros, concretos y transparentes, lo que pide todo el Ecuador. Señor Presidente, señores legisladores, les pido que hagamos un análisis más exhaustivo, no quiere decir que estamos negando el proyecto en su totalidad, lo que queremos decir es que se haga un estudio más exhaustivo de la problemática de las zonas, y se democratice el organismo también. Esa es la posición y quiero dejar bien claro, señor Presidente y señores legisladores, el grupo de trabajo legislativo no nos hicimos para los cargos o para tomar representaciones, nos hicimos para trabajar, y esa es nuestra función y eso es lo que aquí en el Congreso estamos haciendo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. La propuesta reglamentaria que usted ha hecho leer por Secretaría, es la procedente. Porque el debate es cuando hay oposición, no cabe debate en uniformidad. Pero yo quiero, recogiendo su propuesta reglamentaria, modificar la moción presentada por el señor Diputado Hidalgo, en el sentido de que si

hay una Comisión especial permanente del Medio Ambiente, que el Congreso Nacional encargue a esta Comisión la elaboración de un nuevo proyecto, para que con el aval de una de las Comisiones Legislativas Permanentes, pueda pasar a segundo debate al Congreso en pleno. Porque yo creo, señor Presidente, que las Comisiones Especiales Permanentes, no pueden terminar siendo simplemente la disculpa para la burocracia en el Congreso, tiene que tener una función y cuál es la función del Congreso, legislar, señor Presidente. De tal forma que yo quisiera, si acepta esta opinión el señor diputado proponente, que este proyecto de ley pase a la Comisión de Medio Ambiente, elabore un proyecto definitivo para segundo debate, porque tampoco podemos desperdiciar las energías de la lectura y del primer debate, de un tema tan importante como es el medio ambiente, que lamentablemente el Estado y el Gobierno, como representante del Estado, no ha recogido en los capítulos de la vida nacional. Esta ley, señor Presidente, señores diputados, si la quisiéramos calificar, es declarativa y burocrática, nada más. Yo no entiendo qué va a ser la Superintendencia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Habrá que nombrar a burócratas cansados para que se enfermen en el medio ambiente contaminado. Todos sabemos que hay una crisis en el Ecuador, en el medio ambiente, en el ecosistema. Hay lamentables estadísticas que señalan que en el Ecuador, se deforestan más de doscientas mil hectáreas al año, y apenas se forestan cinco mil hectáreas. Los manglares se destruyen, suelos erosionados, mala utilización de los suelos, de tal forma que es un capítulo que no puede dejar de ser atendido por el Congreso Nacional. pero lo hagamos bien, señor Presidente, lo hagamos con seriedad y con el respeto que merece la naturaleza, que es un ser vivo, que lamentablemente no puede gritar o que si grita, la sociedad civil no la tiende, porque está simplemente arrinconada por los problemas sociales que vive el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Servio Tulio Moreno. ¿Para impugnar, señor diputado? -----

EL H. MORENO ALDAZ. Sí, con mucha paciencia, el que nos miraría también por este lado y nos dé la oportunidad de intervenir sobre los temas que son de interés nacional y que corresponden estudiar al Congreso y emitir criterios a sus legisladores. Me preocupa mucho, está bien, hay distinguidos legisladores, distinguidos parlamentarios, que prácticamente se les conceda dos, tres, cuatro, las veces que quieran para intervenir, pero tenemos ciertos legisladores que no sé lo que está pasando, algún reflejo malo está haciendo allá, no se nos ve, y pedimos muchas veces la palabra y no se nos concede. Lo digo con mucho respeto, señor Presidente, esto de que en el Reglamento diga, que tenemos que estar los que vamos a impugnar a la moción presentada por un diputado, en este caso del señor arquitecto Estuardo Hidalgo, tengamos que pedir la palabra y sino silenciarnos. Estamos aquí para emitir criterios y respetando el Reglamento, y sobre el Reglamento, señor, el concedernos la palabra para escuchar nuestro criterio, nuestra opinión. Señor Presidente, respecto a este proyecto del medio ambiente, tenemos nosotros nuestras reservas, tenemos nosotros este tema que nuevamente se va a crear monstruos, el elefante blanco, que sólo van a ser destinatarios de los cargos gentes que tienen mucha influencia en el Gobierno, o que simple y sencillamente, están acostumbrados a esta expectativa de buscar estos organismos, que se crean para ocupar estos cargos. Yo no encuentro ninguna razón de que este proyecto no pase a estudiar en forma detenida, en forma seria a la Comisión del Medio Ambiente, que sea ella la que recogiendo los criterios que se han vertido aquí, presente un proyecto de ley que convenga a los intereses del medio ambiente, de salvaguardar la ecología del país, de América y del mundo. En nuestro país se acostumbra a atomizar todas las situaciones de trabajo para seguirse distribuyendo y asignando cargos. En salud, en cuestión del medio ambiente, medio ambiente tiene el Ministerio de Salud, Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Defensa, Ministerio de Agricultura y Ganadería, el eco desarrollo creado por decreto legislativo. Es decir todo mundo habla

12

del medio ambiente, pero no se ha concretado a hablar decididamente, señor Presidente, y seriamente, sobre el cuidado del medio ambiente, que representa la salud del pueblo ecuatoriano y de todos los habitantes del orbe. Nosotros en el Oriente estamos padeciendo esta realidad y queremos estudiarla detenidamente. El Oriente está contaminado por la exploración y explotación petrolera la explotación de diferentes minas que existen ahí como el sílice, como el oro, pero siempre se habla de proteger el medio ambiente, y hay una degradación, pero sistemáticamente, consistente, provocada y auspiciada por los organismos centrales del Gobierno. Entonces, esto que está sucediendo queremos nosotros que se tome alguna medida seria, que se haga una ley seria, capaz de que de verdad sea la que va a custodiar el medio ambiente, va a custodiar el ecosistema. Señor Presidente, yo coincido y respaldo la petición, la moción del arquitecto Estuardo Hidalgo, porque considero que este proyecto tiene, puede estar revestido de buenas intenciones, pero si querríamos de verdad armar un proyecto que venga a garantizar el cuidado de la naturaleza, a proteger el medio ambiente, deberíamos hablar mejor de un ministerio de protección del medio ambiente, porque a esto va con esta estructura de la Superintendencia del Medio Ambiente; deberíamos tomar las cosas con más seriedad, no estamos fuera del Reglamento de emitir nuestro criterio, de opinar, pero queremos que el país conozca que aquí hemos venido propiamente a plantear situaciones que defienden al interés del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, antes de proseguir la discusión o debate sobre el tema, convendría que aclaremos el concepto en términos constitucionales y legales. Señor Secretario, dé lectura al Artículo sesenta y ocho de la Constitución, y luego al cincuenta y uno de la Ley Orgánica. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 68 de la Constitución Política. "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate se dará lectura

al proyecto y los diputados podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse, sin que su texto haya sido entregado con quince días de anticipación a cada diputado. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, con excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 66. Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen, para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deténgase ahí, señor Secretario. Señores diputados, las Comisiones Legislativas a que se refiere el Artículo sesenta y ocho, son las que establece el Artículo sesenta y uno de la Constitución. Lea, señor Secretario, el sesenta y uno de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 61 de la Constitución Política. "El Congreso Nacional constituirá cuatro Comisiones legislativas integradas con siete diputados cada una. Estas Comisiones se ocuparán respectivamente de: a) De lo Civil y Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; y, De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Las Comisiones conocerán de materias afines, laborarán todo el año a tiempo completo...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí no más, señor Secretario. Ahora lea el Artículo cincuenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Las materias que corresponde

conocer a cada Comisión serán aquellas que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, es simplemente para nuestra ilustración, las comisiones a las que se refiere el Artículo cincuenta y uno de la Ley Orgánica son las Comisiones Especiales Permanentes. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las materias que corresponde conocer a cada Comisión, serán aquellas cuya naturaleza esté comprendida por su propia designación, de acuerdo a lo dispuesto en esta ley y el Reglamento". Hasta aquí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De tal manera, señores diputados, si podemos buscar un consenso en el criterio, es criterio de la Presidencia, que sí procede para el mejor estudio y elaboración de la ley, en la etapa en la que están, que ésta vaya primero a la Comisión de Medio Ambiente que se supone que estará integrada y/o asesorada por especialistas en la materia, que ésta informe para ante la Comisión de lo Laboral y Social, para que ésta a su vez informe al Congreso Nacional para segundo debate. Ese es el procedimiento, y en base a eso, si me lo permiten los honorables diputados, procederíamos a votar la moción del Diputado Hidalgo. Sin embargo, si todavía algún diputado quiere impugnarlo. Diputada Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Considerando la acelerada destrucción de nuestros recursos naturales, y lo poco o nada que se ha hecho en nuestro país por preservarlas, y a su vez que son la fuente de vida de los ecuatorianos, resulta realmente vergonzoso que hasta el momento no tengamos una adecuada y orgánica ley de protección del medio ambiente. En relación a la moción presentada por el arquitecto Hidalgo, estoy de acuerdo en que este proyecto posiblemente adolece de muchas fallas, y estaría, pues, completamente con él, en el sentido de que si hay un organismo centralizador y burocrático, hay que tratar de solucionarlo. Pero, también me parece que estamos evadiendo

nuestras responsabilidades como diputados, coincido con usted en que esta ley se ha entregado hace ocho días y no basta solo con lanzar, discutir retórica de alabanza de la Ley del Medio Ambiente y a la necesidad de tenerla, sino en ser responsable en nuestras acciones. Yo entendería que los debates son para esto, pero siempre estamos evadiendo responsabilidades, y siempre dejamos que otros nos resuelvan y nos den los criterios adecuados, posiblemente pase que cuando esta ley regrese a la Comisión del Medio Ambiente, que realmente no creo que están presentes las personas interesadas pertenecientes a esa Comisión, o a la Comisión de lo Laboral y Social, de dónde acá nosotros podemos creer que ellos tengan el criterio más juicioso, más amplio y más reflexivo, para dar solución a las inquietudes y a los aportes, que el Pleno del Congreso sí puede tenerlo. En este aspecto realmente, si vamos a estar siempre en esto, de que dejo la responsabilidad, me lavo las manos y va nuevamente a la Comisión y vuelve de la Comisión, y de nuevo no leemos, hasta cuando señores, realmente esto es algo de muy mal gusto y no estoy de acuerdo por eso, por ese principio metodológico de irresponsabilidad, de indisciplina, de no asumir la responsabilidad para la que estamos aquí, me parece bien que esta ley se lea, lamentablemente que sea a estas horas en la que hubiera sido mejor que conste como primer punto del Orden del día, para tener la suficiente frescura en las neuronas de las pocas que nos quedan posiblemente y hacer aportes más significativos, pero no estoy de acuerdo en que sigamos evadiendo responsabilidades, aquí todas las personas pueden dar sus criterios y opiniones y luego buscar solución definitiva a que sea una ley de primera. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputada Susana Gonzalez de Vega. Diputado Franco Romero. -----

EL H. ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores legisladores: creo que realmente esta es la primera ocasión en que el Congreso está debatiendo acerca de un tema importante para nuestro país y fundamentalmente para nuestro

pueblo. Quizás, por no haber sido bien elaborado el proyecto de ley podría acogerse la moción del señor diputado Hidalgo, para que la Comisión correspondiente nos presente un informe, pero yo quiero sumarme a las expresiones de la señora Diputada González, el Congreso podría dedicarle un mes entero a este tema, con la presencia de los setenta y siete legisladores para tratar estos problemas, que son los verdaderos problemas del país. Yo creo que aquí en este Congreso Nacional a pesar de los buenos propósitos y magníficas intenciones, más se ha hablado de la regalada gana, de los efectos de los adversarios políticos, de los antecedentes buenos o malos de los adversarios políticos, de los familiares de los Presidentes de turno de la República, cuando realmente deberíamos detenernos por el tiempo que sea necesario a debatir acerca de estos problemas. Yo vengo de una provincia que tiene gravísimos problemas con su medio ambiente, las minas de Portovelo y de los cantones de la provincia de la parte alta de la Provincia de El Oro, están matando al pueblo ecuatoriano que reside en estos sectores de nuestra Patria, existe mercurio en la sangre de más del 50% de los pobladores del Cantón Zaruma y del Cantón Portovelo, los ríos están contaminados, aquellos ríos que son afluentes del Puyango y que este luego desemboca en el Golfo de Guayaquil, perjudicando al sector camaronero uno de los sectores más importantes de la economía del país, existen problemas también en la parte baja de la Provincia de El Oro, en lo que tiene que ver con la tala de manglares; no han habido autoridades durante los últimos veinte años que puedan evitar la tala de manglares, yo quiero decirles a ustedes y al pueblo ecuatoriano en esta noche, que necesitamos de una verdadera ley que se sancione y castigue a los que talan manglares, con prisión, porque lo que se ha hecho hasta ahora es detener a los pobres trabajadores de los grandes empresarios y éstos después de 24 horas ya consiguen la libertad de sus trabajadores, pagan una miserable e irrisoria multa y continúan talando manglares; ya en El Oro no hay manglares como no hay manglares en Guayas, y ya han empezado a talar los manglares en Esmeraldas. Señor

Presidente y señores legisladores, no voy a proponer absolutamente nada, que se vote a favor o en contra de la moción, pero si quiero llegar al pensamiento de cada uno de ustedes para que en esta noche por consenso tomemos una resolución que beneficia a todo el pueblo ecuatoriano, porque los problemas que tenemos en este ámbito son sumamente grandes, podríamos hablar toda la noche, el resto de la noche, de los problemas de deforestación del país. El plan que nos ha presentado el Gobierno Nacional actual, reforestar seiscientas mil hectáreas durante diez años, es decir setenta mil hectáreas anuales, cuando hay otros países que están reforestando cinco millones de hectáreas por año, como la China Popular, claro que se trata de un país sumamente grande. Pero, señor Presidente y señores legisladores quiero yo solicitar a todos los diputados, que le pongamos atención y que dejemos de discutir cosas superfluas, cosas que no le interesan a nuestro pueblo y nos dediquemos a discutir este tipo de problemas que tiene que ver no solamente con el presente sino con el futuro de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. para ir orientando la moción que en definitiva votaremos, voy a seguir dando la palabra, me permito sugerir respetuosamente si alguien en la Sala recoge esta insinuación de la Presidencia, que si optamos por el procedimiento de que vaya a la Comisión de Medio Ambiente y luego a la Laboral y Social, se fije plazos perentorios para que estas comisiones emitan su correspondiente informe, es lo menos que le debemos a la causa del medio ambiente, así como el Congreso Nacional rechaza que nadie intente imponerle plazos en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, si puede el Congreso imponerse a sí mismo, esto que quede muy claro, plazos para el cumplimiento de sus deberes. Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. Gracias, señor Presidente. He solicitado la palabra para respaldar la moción de nuestro

colega legislador de la amazonía, naturalmente que es una preocupación de todos los legisladores de la amazonía y no es responsabilidad nuestra el informe, porque es un informe realizado por la Comisión del Parlamento anterior, por lo que considero que se nos debe dar la oportunidad a los legisladores de la amazonía, para nosotros sesionar juntos aparte de la Comisión del Medio Ambiente que se ha nombrado, que seamos invitados los legisladores de la Amazonía, para con nuestros asesores plantear modificaciones a este proyecto, en base al conocimiento real de la zona a la cual representamos, como son las Provincias de Napo, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Sucumbios, porque hay problemas muy serios. Por lo tanto, señor Presidente, pese a que se ha repartido con anticipación este proyecto, pero no es responsabilidad de este Congreso, por más buena voluntad que tengamos en esta noche de discutirlo, de analizar, no estamos para recoger todas las inquietudes y los problemas que tiene la amazonía ecuatoriana, que tiene el país. Por lo tanto, pido a los legisladores que dicen que tiene que darse el trato justo a esta ley, nosotros estamos de acuerdo que debe haber una ley que regule el medio ambiente, pero también con paciencia nos comprometemos los legisladores de la amazonía, a aportar con nuestras experiencias, a aportar con los conocimientos reales y lo que está sucediendo, también en la explotación minera como en la explotación del petróleo, y muchos otros factores que están agravando muy seriamente no solo a la amazonía sino a América entera, porque si bien es cierto el pulmón de América es el oriente ecuatoriano. Por lo tanto, señor Presidente y honorables legisladores, yo pido que la moción de Estuardo Hidalgo sea apoyada, porque vamos los diputados orientalistas a aportar con conocimientos reales y con experiencia, que la Comisión nos invite el día que vaya a tratar, para dar nuestro criterio como diputados de la Amazonía. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos para intervenir los Diputados: Mancheno, Maldonado, Pacheco, Raúl Baca y Véliz, antes de eso solicito al autor de la moción que se digne

reformularla, si lo estimá conveniente. -----

EL H. HIDALGO BIFARINI. Señor Presidente, señores legisladores: escuchando las diferentes intervenciones, muy a pesar distinguida y amiga legisladora de la Provincia del Azuay, creo que el problema de la Josefina está involucrado en esta ley, el problema de la amzonía, el problema es del país, de todos nosotros; si bien por tiempo que requiere para analizar esto, no implica irresponsabilidad distinguida representante de esa gran provincia, creo que la responsabilidad incluso es darse tiempo para analizar con serenidad esta ley que realmente atenta al recurso del país, al recurso de toda la ciudadanía, por eso invoco a ustedes y acogiéndome al planteamiento del señor Presidente, acepto y requiero que se proceda a las intervenciones complementarias y la modificatoria que ha planteado el señor Presidente, el tiempo que usted ha determinado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente, señores legisladores: señor Presidente, quiero pedir su venia para que por Secretaría se dé lectura al Artículo 19 de la Constitución Política, numeral dos. Voy a leer señor Presidente, si me permite. Artículo 19, numeral dos. De los derechos de las personas. "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza, la ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos o libertades, para proteger el medio ambiente". Yo capto de las exposiciones de los señores legisladores que no se oponen a una ley que haga posible la aplicación de este derecho constitucional, lo que yo capto es de que hay oposición a que se cree un organismo, que viene camuflado dentro de esta propuesta de ley, quiero establecer que esa diferencia quede muy claro, si es que la Comisión va a examinar, que haga una nueva ley, pero no creando un nuevo

organismo, porque ya existen organismos, lo que pasa es que hace falta decisión de aplicar. Hay bancos como la Corporación Financiera Nacional y otros, que cuando aprueban un proyecto de inversión están solicitando como requisito cinequanon, la presentación de un estudio del impacto al medio ambiente de cualquier tipo de inversión. Por lo tanto, lo que hace falta es la aplicación, hay que hacer una ley, pero precisamente para que se exija a los ministerios y organismos públicos, que la apliquen y tomen las decisiones pertinentes. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo quisiera comenzar señalando que en el momento en que vivimos en el planeta, posiblemente no existe una ley tan importante como la del medio ambiente. La humanidad y especialmente cuatrocientos treinta millones de seres humanos de América Latina están en serio peligro, es fácil hacer abstracción de los peligros que enfrentamos o es fácil vivir desconociendo estos peligros, pero la verdad es de que si antes pensaba que un holocausto nuclear podía extinguir la vida humana en el planeta, hoy, señor Presidente, en términos científicos es conocido, que la especie humana está amenazada en su planeta por los resultados de la contaminación y de la destrucción de la biosfera, yo me voy a tomar unos pocos minutos, señor Presidente, con su venia, para citar unos cuatro casos muy actuales de lo que implica ese peligro, y quisiera comenzar señalando que el efecto invernadero, esto de la elevación de la temperatura en el planeta por la acumulación de anhídrido carbónico en la atmósfera, es uno de los peligros más graves que tenemos, la elevación de la temperatura en el planeta trae aparejada consecuencias gravísimas, que no solamente afectan a la naturaleza sino también a los procesos productivos de los seres humanos. Los procesos industriales ya nos hacen ver como grave solamente la destrucción de la selva por ejemplo, sino que la acumulación

de basuras industriales, de residuos industriales, con productor peligrosísimos tal el caso del arsénico, el plomo, el mercurio, comienzan a hacer invivibles las ciudades. Enantes un compañero diputado citaba lo que está aconteciendo con los residuos de mercurio que se acumulan en lagos, lagunas y ríos, esto en la Provincia de El Oro y gravemente en Portobelo, gravemente en Zaruma, pero he sabido que la acumulación de residuos industriales y la acumulación de residuos de cianuro, debido a las actividades mineras, están afectando a diversos sectores del país. Pero hay otras cosas que aparentemente no son perceptibles, como por ejemplo la acumulación de espumas por el uso de detergente no biodegradables, he sabido que diariamente estamos consumiendo productos altamente contaminados por residuos derivados de la utilización de pesticidas, estamos ingiriendo diariamente grandes cantidades de pesticidas, insecticidas, fungicidas, bactericidas, nematocidas, etcétera, etcétera; pero si esto fuera poco yo quisiera concluir esta ejemplarización, indicándoles que actualmente los efectos de la contaminación radioactiva está presente en los alimentos, en el clima, en el medio que nos rodea, y para llegar a un extremo hay que decirles que esta América Latina tan explotada, tan destruida, tan perseguida, enfrente el problema de la destrucción de la ionosfera, de las capas de ozono que son protección contra las radiaciones ultravioleta, y precisamente en esta América es en donde los efectos resultan ser más lacerantes y más graves, y cuando se habla de radiación ultravioleta se habla de cambios cromosómicos y de mutaciones graves, que ya está afectando a la propia especie humana. Por eso la vida humana está amenazada en el planeta, y un Congreso responsable tiene que enfrentar este hecho y tiene que enfrentarlo elaborando una ley que garantice que las condiciones en las que la vida se da y se desarrolla, persistan, porque es la única manera de evitar la extinción de la especie humana aquí en el planeta Tierra. Yo por eso recojo en el mejor de los sentidos las palabras de la dignísima diputada de la Provincia del Azuay, creo que ella llamó a la responsabilidad, como lo están haciendo

12

otros diputados, yo creo que no existen contradicciones con quienes plantean una moción, como lo hicieron por ejemplo los compañeros diputados, o el compañero diputado de nuestra amazonía, yo creo que no son situaciones excluyentes, yo pienso que es más bien cuestión de que nos pongamos de acuerdo señor Presidente. Este proyecto en realidad es un proyecto que no recoge toda la problemática, es bastante unilateral, apunta más a la parte administrativa y unilateralizando lo administrativo, pero es conocido que ya en la misma América Latina países como Colombia o México por ejemplo, tienen leyes integrales que ya las están aplicando y ese buen ejemplo hay que seguirlo, ni se diga de Estados Unidos, Japón o Europa, en donde las leyes son de carácter estructural y en base de ello han logrado grandes avances, para defender una biosfera que estaba siendo degradada de manera sistemática. Por lo tanto, señor Presidente, mi sugerencia es que unifiquemos las posiciones, requerimos que la Comisión del Medio Ambiente con la asesoría nacional e incluso internacional, porque esto ya es un problema universal, elabore un magnífico proyecto de ley, que se lo canalice a través de la Comisión de lo Laboral y Social, y llegue así acá, depurada, en no más de treinta días, porque no se puede bajo ningún punto de vista obviar la responsabilidad que tenemos, para con Ecuador, América Latina y el Mundo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. El señor Diputado Pacheco, tiene la palabra. -----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores diputados: para nadie es desconocedor de que el control y la protección del medio ambiente, se han convertido en conceptos de moda, pero que poco o nada se ha hecho para cuidar de ellos, es por ello que pienso que no es la intención solamente de los señores legisladores, de dar al país una ley que proteja la naturaleza, pienso yo más bien que es un verdadero clamor de la ciudadanía ecuatoriana y del mundo entero. Debemos crear, dictar, una verdadera

ley, que cuide por la naturaleza, la Provincia del Cañar es una de las provincias que se encuentra soportando una verdadera crisis, producto de los atentados diarios que viene dándose contra el medio ambiente y el ecosistema, desde el programa de forestación implementado por el ex-Presidente Gabriel García Moreno, no se ha dado otro en la República y en la Región Interandina, indiscriminadamente en las zonas altas de Cañar se talan los árboles de eucalipto y de pino, quedando la tierra en rocas desnudas, el suelo en roca desnuda, que no es apta para la agricultura, la deforestación inclusive atenta con grandes proyectos de riego y proyectos de agua potable, pues al no contar en las alturas con recursos vegetales, mal podríamos esperar que llegue agua hasta la ciudad, hacia sus fuentes; los ríos también están contaminados, producto así mismo del sistema que la gente quiere enriquecerse a toda costa, ya decían los honorables señores legisladores, que no se ven las consecuencias, sino lo único que se ve es ganancias, la tala de árboles; a caso no somos testigos de que a lo largo y ancho de los ríos, en las ciudades de Cañar, Azoguez y Cuenca, se han implantado verdaderas lavadoras de vehículos, que contaminan sus ríos y acaban con su riqueza ictiológica. Pero algo preocupante, señor Presidente, es lo que sucede en la capital de los cañaris, en la ciudad de Azoguez, desde hace treinta años o más, viene funcionando la fábrica de cementos, empresa industrias Guapán, por todos ustedes conocida, actualmente está produciendo treinta mil quintales diarios de cemento, pero ya podemos imaginarnos cuánta cantidad de polvo produce al no contar esta fábrica con los filtros necesarios, hoy los señores funcionarios de la Guapán le están dando cuentas al Consejo del IESS, de enormes ganancias, pero no informan ellos también de las enormes pérdidas que constituye el que no se cuenten con los filtros, especialmente lo que afecta a la salud, a los niños, a la población misma, mediante las constantes epidemias que afectan las vías respiratorias. Por lo tanto, señor Presidente, honorables señores legisladores, yo estoy consciente y respaldo, de que el Honorable Congreso Nacional dicte una ley que cuide

por la naturaleza, que cuide por el ecosistema, pero al mismo tiempo coincido plenamente que vuelva a la Comisión del Medio Ambiente, pero así mismo felicitando la magnífica iniciativa del señor Presidente titular del Honorable Congreso, en el hecho primero que se exija y luego que se de plazo a la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. El señor Diputado Raúl Baca, tiene la palabra. -----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente, es evidente que los discursos reflejan el enorme interés que tiene el Parlamento Nacional, para dar una solución a un problema de vida en este país, de lo que estamos hablando es justamente de un problema de vida, sino nuestra por lo menos de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos. Por eso es que la importancia del tema amerita que reflexionemos qué es lo que pretendemos hacer, aquí se ha hablado de responsabilidad, es acaso responsabilidad de este Congreso que en un tema tan importante como el que estamos tratando, le demos la posibilidad de que una Superintendencia haga lo que decimos aquí en este artículo por ejemplo, fijar las bases para el desarrollo sustentable e integral del país, a quién le estamos encargando, es así como podemos decir que estamos cumpliendo nosotros aquí los legisladores en este Congreso, con una enorme responsabilidad social, encargarle a un Superintendente que haga lo que nosotros tenemos la obligación de hacer en este Congreso, definitivamente no, yo creo que la obligación nuestra en el Congreso Nacional es dictar un código de comportamiento, es la vida de la que estamos hablando, no es una ley que le encargue a alguien que con reglamento regule lo que va a ser motivo, muchas veces de desfiguraciones, de incumplimientos y que sigan adelante todos los procesos negativos, lo que nosotros tenemos que hacer en este Congreso es dictar un código de conducta para la protección del medio ambiente, ese código que regule en forma específica y cabal, todo lo que tienen que hacerse con

respecto a la protección del medio ambiente en este país, un código que establezca específicamente las penas por incumplimiento, un código que establezca en forma específica cuál va a ser el comportamiento de los organismos internacionales y nacionales, tenemos convenios binacionales y multinacionales, cómo van a comportarse esos convenios dentro de nuestra propia soberanía, tenemos organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuál es su comportamiento y la obligación de los ministerios en cada uno de sus actos, eso es un código, que realmente hablen con absoluta responsabilidad de la responsabilidad del Congreso, no una ley que le diga a un Superintendente cual quiera que fuera, que vaya él y examine y diga lo que hay que hacer en este país, yo estoy absolutamente en contra de una ley que permite en un momento determinado señalar cuál va a ser el comportamiento específicamente del país, sin que nosotros tengamos nada más que ver que en algún artículo se señale que vamos a fiscalizar, eso es nuestro cometido, pero yo creo que este tema amerita específicamente un tratamiento diferente, así como tenemos el Código Civil, así como tenemos el Código del Menor, así como tenemos el Código de la Familia que queremos implementar, así como tenemos los códigos de comportamiento de toda la sociedad alrededor de un tema, éste amerita que específicamente sea dictado en este Congreso, uno por uno de los artículos, para saber que hemos cumplido con nuestra responsabilidad en función del medio ambiente, no encargándole a una Superintendencia ni a nadie en este país, que haga lo que el Congreso debe hacer. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. El señor Diputado Véliz, tiene la palabra. -----

EL H. VELIZ VELIZ. Gracias, señor Presidente. Yo quiero iniciar mi intervención, agradeciéndolo al señor Raúl Baca, por el enfoque que ha dado al análisis de este tema esta noche. En efecto yo estaba preparando mis emociones para enfocarlo desde el mismo lado, debo también decirle al señor Baca que me ha privado de esa emoción un poco más

extensa, pero agradezco sus puntos tan claros y precisos, que yo no hubiera por supuesto podido aportar con tanta precisión y transparencia. Sin embargo, al igual que el señor Baca yo tengo una preocupación, yo vengo de una tierra donde el medio ambiente está en los tres platos diarios y tengo algo que decir al respecto, pero antes quiero señalar y precisar, que las reacciones de los legisladores en esta asamblea, las posiciones o las diferentes posiciones si es que las ha habido, porque en realidad no he percibido que haya habido diferencias muy marcadas en este tema, sin embargo reflejan lo que decía el colega Raúl Baca, responsabilidad cierto, junto a un poco de temor también, porque apresuramos a aprobar este proyecto de ley en la forma como lo hubiésemos hecho al comienzo, hubiera sido hacerlo de una forma no responsable, si bien es el segundo debate, el primero fue con legisladores que no estaban en esta asamblea, y los que estamos tenemos un poco de preocupación transmitida tal vez con temor de que estemos condenando o de que estemos privando a nuestro medio ambiente, de un real, un verdadero y sincero cuidado. Por otro lado, los temores de que no estemos respondiendo a presiones de algunos organismos que quieran este tipo de informes de la manera más breve para dar trámite a otras gestiones. Yo quiero precisar, señor Presidente, que como lo dijo el colega diputado del MPD, aquí cosas que van mucho más allá de si es en la amazonía o si es en los ríos, porque yo también quiero precisar respecto a eso, que en este proyecto de ley, bien dotado de artículos, no encuentro uno sólo que refleja algún concepto o algún cuidado para el medio ambiente de la región insular, se ve que lo han elaborado muy rápidamente y no han contemplado que en esa parte del Ecuador, hay una reacción y expresión muy diferente, por parte del medio ambiente de esta región. Por ejemplo, dice en esta parte : "Elaborar y actualizar la nómina de productos, tecnologías y desechos contaminantes, cuya importación será prohibida." En el Archipiélago de Galápagos, tenemos la contaminación que nos llega por avión y que nos llega por barco permanentemente, señor Presidente, tenemos la invasión

de insectos que antes nos eran desconocidos y que en la historia natural del archipiélago nunca han existido y todo esto debido a la importación a la que estamos sometidos por la dependencia a la que estamos del continente ecuatoriano. Las medidas gaseosas nos llegan por miles en envases plásticos, en envases descartables, en latas de cervezas y eso hasta ahora y aquí no veo que haya una consideración respecto al ingreso de productos dentro del mismo país que hayan sido producidos aquí en el mismo país. Yo creo, señor Presidente, que una Superintendencia de medio ambiente y si consideramos que ya hay en el Ministerio de Energía, Subsecretarías del Medio Ambiente; en la Presidencia de la República, Comisión Asesora Medio Ambiental; que hay el Instituto INEFAN y si continuamos a recoger todas esas comisiones que están por ahí dispersas, tendremos que ya hay en términos de burocracia, una cantidad tal que estaríamos escandalizados, si sabemos el número exacto, una Superintendencia del Medio Ambiente, no haría sino sumarse al propósito de aumentar la burocracia, tenemos que hacer en forma responsable como lo decía el señor Baca y considerar sanciones y entre las sanciones inclusive yo voy un poco más lejos, impuestos, porque aquí tienen que haber impuestos, en regiones como el Archipiélago de Galápagos y en muchas otras, hay que pagar un impuesto al cuidado del medio ambiente que no se está pagando en ninguna parte, los barcos de turismo dejan así llenas de basura, los municipios con sus pobres rentas no abastecen a dar el trato a esa basura y esa basura es depositada, señor Presidente, en el interior de las islas y seguimos manteniendo la imagen para efecto de prestigio internacional, que en el Archipiélago todo se está cuidando, que todo se está manteniendo en el estado más natural posible. Dentro de cada isla habitada hay una isla de basura en el interior y eso también tiene que ser contemplado, que esas empresas paguen un impuesto ecológico para que pueda ser tratado ese contaminante, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Con la

intervención del señor Diputado Sánchez, termina el debate. Yo voy a solicitar la generosa aceptación del señor Diputado Sánchez, que en vista de que tenemos siete minutos para concluir las cuatro horas reglamentarias, apelamos a su criterio de síntesis en este importante problema del medio ambiente. Gracias, señor Diputado. -----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Señor Presidente, realmente que en homenaje al tiempo y también tomando en cuenta la opinión y el mensaje que nos ha traído un funcionario aquí del Congreso Nacional, yo quiero realmente plantear de acuerdo con la propuesta del Honorable Hidalgo, pero en lo que tienen que ver al problema de la defensa del ecosistema realmente son graves los problemas de mi tierra. Quiero solicitarle muy comedidamente, una vez que la respectiva Comisión entregue el informe y habramos el debate en este Congreso Nacional, quiero que se me considere como uno de los primeros diputados en hacer uso de la palabra, para denunciar y ratificar los graves problemas que en este campo vienen sucediendo en la Provincia de Esmeraldas. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador, será su derecho de preferencia. Señor Secretario, dignese dar lectura a la moción presentada por el señor Diputado Eduardo Hidalgo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción: "Que el Proyecto de Ley del Medio Ambiente, retorne a la Comisión que emitió el informe original y, ante el planteamiento del Honorable Proaño Maya y del señor Presidente del Congreso, para que la Comisión del Medio Ambiente emita su informe y en correspondencia con la Comisión de lo Laboral y Social, en un plazo determinado se someta al Plenario". Ese es el texto de la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Hay de por medio la determinación del plazo, me permito sugerirle al señor Diputado Hidalgo, si aceptaría el criterio de

la Presidencia que sea de treinta días para que la Comisión del Medio Ambiente elabore un proyecto reformativo, y en treinta días la Comisión de lo Social y Laboral, emita al Congreso en Pleno conforme la Constitución y la Ley. Acepta, señor Diputado Hidalgo. -----

EL H. HIDALGO BIFARINI. Correcto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción. Señor Secretario dignese tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta, señores legisladores, a favor, de cuarenta, señores legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se procede conforme al pronunciamiento del Congreso Nacional, el criterio de esta Presidencia que ésta ley por la importancia que tiene para el país, pueda ser debatida y aprobada por un Congreso en pleno. Habiendo concluido las cuatro horas reglamentarias, clausuro esta sesión y convoco a los señores diputados para mañana a las diez de la mañana. Señores diputados, el criterio de la Presidencia es, que los días viernes podamos sesionar en una hora puntual, para que ustedes puedan regresar a sus respectivas provincias en horas más hábiles, yo les solicito comedidamente puntualidad, para que comencemos a las diez de la mañana y podamos terminar a las dos de la tarde. Gracias, señores diputados. Buenas noches. -----

IX

EL SEÑOR PRESIDENTE. Da por concluida la sesión a las veintiún horas, cuarenta y dos minutos. -----

Doctor Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Marco Proaño Maya,
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Abogado Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

W.J/mr